



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA
2019-2024**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de la Función Pública
Coordinación de Estrategia Digital Nacional –
Oficina de la Presidencia de la República**

**AVANCE Y RESULTADOS
2020**

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados.....	8
Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.....	8
Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.....	25
Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.....	33
Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.....	55
Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.....	61
4- Anexo.....	82
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	82
Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.....	82
Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.....	88
Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.....	94
Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.....	105
Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.....	112
5- Glosario	121
6.- Siglas y abreviaturas	125

1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) refiere que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Para lograr este magno fin, es claro que el Gobierno de México debe jugar un rol activo en la vida pública, no solamente generando condiciones para el desarrollo, sino proporcionando bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas. Para ello, se requiere que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) operen bajo los más altos estándares éticos, de respeto al Estado de derecho, y haciendo uso responsable, eficaz y eficiente del presupuesto público para alcanzar las metas de bienestar que se planteen.

Lograr un entorno de bienestar es un reto transversal, por lo que para hacerse realidad se deben conjuntar múltiples esfuerzos de todos los sectores. Para apalancar esta tarea destaca el establecimiento de objetivos paralelos como el de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, debido a su impacto generalizado.

Partiendo de esta realidad es que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN-OPR) se diseñó y publicó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), donde se reconoce explícitamente que la forma más eficiente, eficaz y oportuna de mejorar la gestión pública es mediante el combate frontal y directo a la corrupción y la impunidad.

El PNCCIMGP señala que para frenar a la corrupción es indispensable poner atención en su principal motor: la impunidad. Mientras persistan ambos fenómenos, continuarán las afectaciones a la sociedad, a la legitimidad del Estado y sus instituciones y, con ello, se puede perpetuar la injusticia e incapacidad para garantizar y ejercer derechos fundamentales a plenitud.

En el mismo sentido, resulta primordial saber en qué grado se están resolviendo las problemáticas públicas para identificar áreas de mejora, por lo que la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, así como la evaluación de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad son dos de los pilares que se reflejan en el PNCCIMGP.



No puede hablarse de una gestión pública eficiente sin personas servidoras públicas profesionales, cuyo trabajo se oriente por el nuevo modelo de desarrollo que se propone no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera, por ello, otro de los componentes del programa se dedica a las personas funcionarias públicas, cuya visión ha de ser la de servir y no de servirse; por lo que se fomenta la vocación para desempeñarse como representantes de la voluntad popular, y que en el actuar diario prevalezcan criterios como el de acordar, no de imponer; de recurrir siempre a la razón, no a la fuerza; y a tener siempre presente el carácter temporal de la función y no aferrarse a puestos y cargos.

Por último, el PNCCIMGP reconoce la necesidad de consolidar el marco normativo dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento inmobiliario federal y paraestatal; impulsar las buenas prácticas de dar destino a bienes y a empresas improductivas, que contribuyan a los esfuerzos de austeridad, disciplina, compromiso con el servicio público, mediante el control, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión, dando un adecuado uso a la infraestructura de bienes muebles e inmuebles para que esté a la altura de los grandes retos que se presenten en el país para hacer realidad la cuarta transformación de México.

En atención a estos planteamientos y para contribuir en la solución de dichas problemáticas, el PNCCIMGP se compone de los siguientes cinco objetivos prioritarios, orientados a fortalecer las capacidades del Gobierno Federal en su propósito de mejorar y extender las condiciones de bienestar entre la población:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

A través de estos, se contribuye a la responsabilidad del Ejecutivo Federal de operar una transformación en el aparato administrativo federal, y se impulsa que las instituciones estén al servicio de las necesidades del pueblo y de los intereses nacionales.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.

La coyuntura histórica por la que atraviesa nuestro país, marcada por la pandemia de COVID-19, obliga con mayor apremio a la APF a brindar a la sociedad certidumbre respecto del uso eficiente y ordenado de los recursos públicos, así como de la eficacia del desempeño gubernamental; acciones en las que la ciudadanización del combate a la corrupción; la mejora de los mecanismos de control interno; la fiscalización, con énfasis en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos; la rendición de cuentas; las prácticas de apertura gubernamental, y la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción, en coordinación con otras instituciones gubernamentales y con organismos e instancias nacionales e internacionales dedicados al estudio y abatimiento de este fenómeno, adquieren un rol protagónico.

El combate a la corrupción precisa que el ejercicio de la función pública esté permanentemente acompañado de un esfuerzo que permita prevenir, detectar e investigar actos de esta naturaleza, con el fin de que sean castigados y con ello coadyuvar al logro del objetivo general del PND, que es el de transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para toda la población. A este propósito pretenden contribuir las estrategias y líneas de acción del Objetivo prioritario 1, cuyos resultados se presentan a continuación.

Resultados

Durante 2020 se implementaron nuevos mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos, ampliando su ámbito de actuación y adaptándose a las características específicas de los programas y sus contextos. Estos nuevos mecanismos incluyen la incorporación de esquemas de contraloría social en programas federales con finalidad distinta al desarrollo social, así como la implementación de esquemas de contraloría comunitaria con pertinencia cultural, como es el caso del Comité de Contraloría Comunitaria en la Sierra Juárez, Oaxaca; en el marco del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la SFP.

Asimismo, en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se promovieron los esquemas de contraloría social y la vigilancia ciudadana como herramientas para fortalecer la transparencia de la gestión pública y prevenir actos de corrupción, en el marco del Plan Nacional del Derecho de Acceso a la Información Pública (PLANDAI).



El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, mecanismo de participación ciudadana para advertir sobre faltas administrativas graves como cohecho, peculado y desvío de recursos, recibió un total de 1,606 alertas en el periodo reportado, con una tasa mensual de 134 alertas. En estos casos se brindó acompañamiento a las personas alertadoras en: la reconstrucción de los hechos, a fin de contar con los elementos necesarios; la presentación de la denuncia ante la instancia investigadora de la SFP; así como el seguimiento durante la investigación y, en su caso, el procedimiento de responsabilidades administrativas.

Asimismo, se implementaron medidas de protección de manera exitosa en 11 casos para garantizar la integridad de las personas alertadoras. Las medidas de protección consistieron en: protección de la situación laboral, del entorno social y de la integridad psicológica.

También se realizaron sesiones virtuales con los Órganos Estatales de Control (OEC) de las 32 entidades federativas en las que se trataron temas como: la política transversal para el combate a la corrupción y la impunidad; el nuevo enfoque desde la SFP, su relanzamiento, y los mecanismos de participación ciudadana.

Respecto de los trabajos en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), 85 dependencias y entidades de la APF informaron que, al cierre del tercer trimestre de 2020, atendieron 188 acuerdos de 220 aprobados, los cuales se encuentran relacionados con el seguimiento de las metas de los Programas presupuestarios (Pp); lo que representa un porcentaje de atención de 85.4%. Estos acuerdos permiten llevar el seguimiento trimestral de los Pp, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Como resultado de las acciones realizadas, se incrementó el número de instituciones que reportaron resultados y cumplieron con el compromiso de fortalecer su matriz de riesgos, ya que, aunque en el primer trimestre del año 185 reportaron información, sólo 10 (5.4%) cumplieron con el compromiso y 109 (58.9%) lo atendieron de manera parcial; para el cuarto trimestre, 223 instituciones reportaron información, 20.5% más que en el primero; de éstas, 59 (26.5%) atendieron el compromiso y 135 (60.5%) lo cumplieron parcialmente, ya que si bien reportaron información en materia de riesgos, no especificaron aquéllos de alto impacto incorporados en su matriz.

Por cuanto hace al Programa Anual de Fiscalización (PAF) las revisiones se focalizaron en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública, así como en los programas federales con alto grado de incumplimiento de objetivos y metas.

En concordancia, se incluyeron temas relevantes relacionados con el ejercicio del gasto público de las dependencias y entidades de la APF, y con la administración y



aplicación de los recursos federales transferidos a los gobiernos estatales para la operación de los programas regionales, mediante auditorías financieras y de cumplimiento, revisiones de desempeño para verificar la consecución de los objetivos y metas de los programas, y auditorías a los fondos y programas federales que registran mayor incumplimiento en los convenios suscritos con los gobiernos estatales y municipales.

En lo relativo al fortalecimiento de la coordinación institucional en el combate a la corrupción, la SFP, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CCSNA), promovió mejoras al diseño de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), aprobada el 29 de enero de 2020, a efecto de alinearla al PND y al PNCCIMGP. Dicho instrumento tiene como objetivo asegurar la coordinación entre los entes públicos de los tres órdenes de gobierno en la lucha contra la corrupción e incluye temas que ya figuraban en la estrategia anticorrupción del actual gobierno como son: ciudadanización del combate a la corrupción, integridad empresarial, transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, profesionalización del servicio público, mejora de la gestión pública y protección de alertadores de la corrupción, entre otros.

En materia de transparencia en la gestión pública, la SFP obtuvo el refrendo por tercer año consecutivo de los reconocimientos “Institución 100% capacitada” y “Comité de Transparencia 100% capacitado” que otorga el INAI.

De igual modo, se avanzó en el cumplimiento de los 13 compromisos que integran el Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), labor que desde su inicio ha sido un proceso colaborativo. En este marco, se lanzó el nuevo sitio web de la AGA en México, el cual contiene una herramienta ciudadana para dar seguimiento y monitoreo del avance de los compromisos adoptados por nuestro país, disponible en: <https://tablero.gobabiertomx.org/>

En relación con el tema de datos abiertos, la SFP inició el proceso de actualización y revisión de la política en la materia para las dependencias y entidades de la APF. En el contexto de la emergencia sanitaria, la Función Pública auspició que la Secretaría de Salud (SS) publicara y actualizara diariamente información relativa a la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS CoV-2 en formato de datos abiertos, en su portal oficial <https://coronavirus.gob.mx/datos/>, así como en la página www.datos.gob.mx.

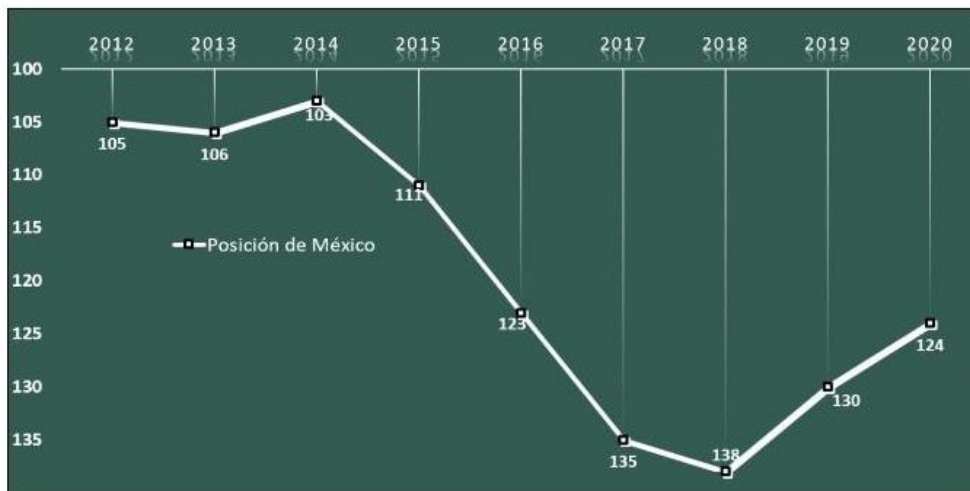
En el ámbito internacional, la SFP promovió alianzas estratégicas por medio de la firma de acuerdos de cooperación y de su participación activa en foros internacionales especializados en materia anticorrupción.

En este sentido, es importante señalar que, en 2020, por segundo año consecutivo, México logró avanzar en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), uno de los indicadores globales más importantes en la materia, al obtener 31 puntos de 100

posibles, dos más que en la edición anterior, con lo que pasó del lugar 130 al 124. Resultado que muestra que en tan sólo dos años el Gobierno de México ha acumulado tres puntos de mejora y avanzado 14 posiciones en el IPC, lo que contrasta con la caída de seis puntos y 33 lugares que registró entre los años 2012 y 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a: Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción (2012-2020)



Fuente: Elaboración propia en base a: Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción (2012-2020)



Estos resultados coinciden con estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales confirman que la confianza de la población en el gobierno federal y en sus políticas anticorrupción pasó de 25.5% en 2017 a 51.2% en 2019.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate a la corrupción.

En el periodo que se reporta, la contraloría social se implementó en 41 dependencias y entidades de la APF, en un total de 97 programas federales. Para su correcto funcionamiento se impartieron 98 capacitaciones, en las que participaron 1,446 personas de diversas instituciones gubernamentales, con el propósito de apoyarlas en la elaboración de sus documentos normativos: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo. También se concertaron reuniones de trabajo con actores responsables interesados en promover, fortalecer y dar seguimiento a la contraloría social, como es el caso del INPI y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se organizó el Encuentro Nacional 2020: Ciudadanizando la Contraloría Social, en el que participaron representantes de organizaciones sociales y civiles, ciudadanía, y personas beneficiarias de programas federales y comités de contraloría social, además de representantes de diferentes instituciones públicas. En este evento se compartieron experiencias sobre este tema y otros esquemas de vigilancia ciudadana.

En el marco de uno de los eventos realizados en relación con el PLANDAI, al que asistieron facilitadores de la conformación de redes locales de participación ciudadana en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, la SFP participó con el tema de contraloría social y vigilancia ciudadana.

También se realizó el lanzamiento de la plataforma del Padrón de Integridad Empresarial, cuyo propósito es promover el registro voluntario de las empresas, así como proporcionar insumos y verificar la implementación de la política de integridad al interior de éstas. La plataforma consta de cinco módulos y un autodiagnóstico, en los que se registra la siguiente información: identificación del usuario y de la empresa; autodiagnóstico de la política de integridad y declaración



de su implementación; cumplimiento en materia de seguridad laboral y de seguridad social. Adicionalmente, esta herramienta tecnológica incluye un apartado denominado “Capacitación”, en el que se proporcionan 31 materiales de apoyo para la implantación, operación y gestión de esta política.

Se difundió qué es el Sistema de Ciudadanos Alertadores y cómo realizar una alerta, por medio de reuniones virtuales con los Comités de Participación Ciudadana de Oaxaca, Guanajuato, Durango y Colima, y en la Sexta Mesa de Diálogo en la Región Hidrológica del Río Balsas; así como en reuniones presenciales en Ixtepec, San Juan Tabaá y Ejido Cerro de Agua, Oaxaca. Adicionalmente, esta información se divulgó en las ocho comunidades del Pueblo Yaqui, la Normal Superior de Puebla y la Benemérita Universidad de Oaxaca; así como en emisiones de 23 radios comunitarias operadas por el INPI en comunidades indígenas, y en 36 obras teatrales en 29 comunidades indígenas y rurales de Campeche, Oaxaca y Veracruz, en coordinación con la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

En total, se realizaron 26 jornadas de difusión del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, en las que se capacitó a un total de 1,989 personas, entre ciudadanía y personal del gobierno.

Finalmente, se realizaron tres conversatorios y cuatro mesas técnicas en las que participaron 478 particulares, representantes de organizaciones sociales y personas servidoras públicas, con el objetivo de dialogar y contribuir en la definición de los criterios en torno a la construcción de un proyecto de Ley General de Alertadores de la Corrupción. Como resultado, se conformó un comité redactor para desarrollar el proyecto, con lo que se da cumplimiento a los compromisos establecidos en tratados internacionales y a las demandas ciudadanas.

Estrategia prioritaria 1.2.- Mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF.

Para implementar esta estrategia, la SFP realizó las acciones siguientes:

- Participó en 480 sesiones de COCODI de 159 dependencias y entidades de la APF, en las cuales promovió la implementación del compromiso anticorrupción 2¹ y del indicador anticorrupción 2² de las Bases de Colaboración suscritas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la

1 Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y el artículo quinto del decreto por el que se aprobó el PNCCIMGP.

- Incorporó en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control (OIC) y las Unidades de Responsabilidades (UR) en las Empresas Productivas del Estado 2021, que los OIC realizarán el seguimiento y verificación de la acción puntual 1.2.2 “Impulsar que, en los Comités de Control y Desempeño Institucional, en los que participen representantes de la SFP, se tomen acuerdos que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con enfoque en resultados”.
- Para fomentar el fortalecimiento de la matriz de riesgos de las instituciones, se llevaron a cabo sesiones de capacitación en las dependencias y entidades, además de que se difundió entre éstas material con las acciones puntuales a realizar y la forma en que se debe reportar el avance de esta actividad en los sistemas de la SHCP.

Estrategia prioritaria 1.3.- Focalizar los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública.

El PAF 2020 priorizó la revisión del ejercicio del gasto público de las dependencias y entidades de la APF; la administración y aplicación de los recursos federales reasignados a los gobiernos estatales para la operación de los programas regionales, y la revisión de los resultados de la gestión gubernamental, por medio de la práctica de auditorías de desempeño.

En lo concerniente al correcto ejercicio del gasto público, por medio de las auditorías financieras y de cumplimiento se revisaron, entre otros aspectos, los contratos para la adquisición de bienes y servicios médicos; además se verificó en tiempo real la comprobación y justificación de la dispersión de subsidios por parte de las instituciones liquidadoras. Entre las presuntas irregularidades detectadas se encuentran las siguientes:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) no acreditó la aplicación de las penalizaciones por retrasos en la entrega de medicamentos por 1.2 millones de pesos (mdp); además, adquirió 115,000 unidades de Vecuronio, medicamento utilizado como sedante y analgésico en la atención de pacientes críticos de COVID-19 que requieren ventilación mecánica, a un precio unitario que excedió el 10.0% del precio de mercado, ya que se adquirió 44.5% por arriba de éste, por lo que pagó un sobreprecio de 2.2 mdp.

En 2020, se ejecutaron dos visitas de inspección en áreas sensibles a la victimización por actos de corrupción.



Destaca el resultado de la fiscalización al Banco del Bienestar (Banbien), entidad que acreditó el cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios con la Secretaría del Bienestar (SeBien), relacionados con la recepción, dispersión y entrega de recursos a los beneficiarios de los programas sociales, por un importe de 55,468.8 mdp, correspondientes a las 22 solicitudes de pago de la muestra revisada de los programas de Adultos Mayores y Sembrando Vida.

Sin embargo, la SeBien no presentó evidencia de los intereses generados por los apoyos no pagados, por un importe de 3,369.6 mdp, y tampoco exhibió el pago de 17 facturas por el servicio de dispersión al Banbien por un importe de 1.0 mdp.

En materia de fiscalización a la operación regional, en 2020 se revisaron dos programas de apoyo: a las instituciones de educación media superior para el pago de nómina y gasto corriente; y al desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento. Como resultado se emitieron 405 observaciones por un monto de 3,525.4 mdp, el 16.6% del universo fiscalizable que fue de 21,246.0 mdp. Los problemas más relevantes detectados se refieren al incumplimiento de los compromisos pactados en el convenio, y a la comprobación y justificación del gasto.

Sobresale la revisión a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual ejerció 523.5 mdp para instrumentar medidas orientadas a la protección de las personas; los resultados relevantes fueron los siguientes:

- En cuanto al control e identificación de los riesgos a la salud, se instrumentó un sistema de información en el que se generan datos relativos a medicamentos y vacunas.
- La comisión no realizó la evaluación de los riesgos sanitarios en todas las materias de su competencia.
- En las autorizaciones sanitarias, no se dispuso de una clasificación simplificada de los trámites, de los que se reportan 369.
- Aunque se registraron avances en la atención del rezago, pero no se tienen plazos definidos para abatir los asuntos pendientes.
- La entidad realizó 2,867 visitas de verificación, atendió 4,458 denuncias, 1,454 emergencias, y 14 alertas sanitarias.
- No se dispuso de un programa anual de visitas de verificación en función de las prioridades y las metas institucionales.
- En lo concerniente al fomento sanitario, el ente estableció 31 guías de autoevaluación con las que promueve la mejora continua de ese proceso. Sin embargo, carece de una metodología en la que se identifiquen los criterios y procedimientos para la implementación de las mismas.



- A fin de evitar riesgos de ineficacia, principalmente en la autorización de trámites relacionados con la emergencia sanitaria por el COVID-19, es indispensable que la COFEPRIS diagnostique el problema público que pretende atender; fortalezca su programación para focalizar sus procesos sustantivos con base en las prioridades institucionales y en la identificación de los riesgos sanitarios; e implemente mecanismos para eficientar la regulación, el control, la vigilancia y el fomento sanitario, que sean acordes con las necesidades de salud en el país, para avanzar en el cumplimiento del objetivo de la prevención y protección de la salud de la población.

Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar un modelo de rendición de cuentas en la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.

La SFP remitió a la SHCP la calificación obtenida por los Pp en la integración de los padrones de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), conforme al índice establecido en la Metodología de la Evaluación de la Gestión Gubernamental, para lo cual la SFP concilió, con cada una de las instituciones, la información del sistema con la reportada en la Cuenta Pública por los responsables de los padrones, información que sirvió de insumo para la evaluación de desempeño realizada por la SHCP.

En lo correspondiente a los informes de fiscalización, la SFP implementó mejoras, las cuales consideran el uso de un lenguaje ciudadano, a efecto de que su contenido sea accesible para la población en general. En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Función Pública, en coordinación con los OEC, propuso la elaboración de un protocolo metodológico para homologar criterios para el diseño del informe que contenga los principales hallazgos de la fiscalización.

En lo que respecta al SNF, la SFP y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) impulsaron acciones para erradicar las causas de la corrupción, así como la ineficacia, ineficiencia e irregularidades en el manejo de recursos públicos. En este sentido, en febrero de 2020, la presidencia dual del SNF entregó al CCSNA su Informe 2019, en el que da cuenta de lo siguiente: estadísticas de las auditorías realizadas por los integrantes del SNF, directrices para el periodo 2019-2021, retos de la fiscalización a nivel nacional y análisis del impacto de la labor fiscalizadora.

En el ejercicio 2020 se promovió que las personas Delegadas, Subdelegadas y Comisarias Públicas (DC) emitieran, en el marco de su participación en las sesiones de COCODI y en los Comités de Auditoría, recomendaciones para impulsar el adecuado cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, el óptimo desempeño de las dependencias y entidades, la modernización continua, el



desarrollo eficiente de la gestión administrativa y el correcto manejo de los recursos públicos, asimismo, se les instruyó dar prioridad al seguimiento de dichas recomendaciones.

Con la finalidad de que la ciudadanía conozca el marco de actuación de los OIC y las UR, se publicaron en la página oficial de la SFP los Lineamientos Generales para la Formulación de los PAT de los OIC y de las UR 2020 y los Lineamientos Generales para la Formulación de los PAT de los OIC y de las UR 2021, los cuales contiene las políticas que deberán observar estos órganos para la planeación y programación de las actividades que llevarán a cabo durante los ejercicios 2020 y 2021. Ambos documentos pueden ser consultados en las ligas siguientes:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-generales-para-la-formulacion-de-los-pat-de-los-oic-y-de-las-ur-2020>

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-generales-para-la-formulacion-de-los-pat-de-los-oic-y-de-las-ur-2021>

Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y operar un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para captar actos graves de corrupción, así como los relacionados con hostigamiento, acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, garantizando la confidencialidad de la información que se proporciona, otorgando medidas de protección frente a represalias y estableciendo acciones de seguimiento para el desahogo de la alerta.

La SFP reformó los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, a fin de establecer las condiciones necesarias para la protección de las personas alertadoras. Entre los cambios se determinó que la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción (CGCDVC) asume la calidad de denunciante al presentar las alertas ante las instancias investigadoras como medida de protección; asimismo, se establece el acompañamiento a las personas alertadoras durante todo el proceso de investigación y en el desahogo de los procedimientos de responsabilidades administrativas.

También se publicó el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, a fin de contar con una herramienta en la que se establece la metodología para realizar la evaluación de riesgos, así como determinar e implementar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad de las personas alertadoras ante cualquier represalia con motivo de la alerta.



Asimismo, se rediseñó la página web del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, para armonizarla con las disposiciones establecidas en los lineamientos reformados, a efecto de facilitar la presentación de alertas y comunicar de manera sencilla y con lenguaje ciudadano los objetivos y alcances del sistema, así como los mecanismos de seguridad y protección que se pueden implementar a favor de las personas alertadoras, con el propósito de incentivar el alertamiento ciudadano.

Además, se realizaron talleres virtuales de capacitación a personas servidoras públicas adscritas a la SFP, así como a los OIC y los comisariatos, los cuáles se enfocaron en la manera de atender las alertas por parte de las instancias investigadoras.

De igual forma, se llevaron a cabo talleres virtuales y presenciales en dependencias y entidades de la APF para promover la cultura del alertamiento, brindar capacitación sobre el funcionamiento y operación del sistema y demostrar cómo realizar una alerta por medio de la plataforma tecnológica. Los talleres se realizaron en las siguientes dependencias: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), Registro Agrario Nacional (RAN), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), Servicio Geológico Mexicano (SGM), Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAE); y Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Oaxaca.

En adición a estas tareas, se realizó una campaña de relanzamiento de la imagen institucional del Sistema de Ciudadanos Alertadores, la cual se vinculó con la identidad gráfica del gobierno en gestión y se diseñaron materiales de difusión como: infografías, banners, trípticos, videos y volantes que se difundieron mediante las redes sociales oficiales de la SFP.

Finalmente, se realizó una campaña de difusión del Sistema de Ciudadanos Alertadores en redes sociales de los Sistemas de Transporte Metro y Metrobús capitalinos, y del Tren Suburbano del área metropolitana de la Ciudad de México.

Estrategia prioritaria 1.6.- Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano

En materia de promoción de acciones encaminadas a garantizar una adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de las



obligaciones de transparencia, se realizó el *Primer Taller con Titulares de Unidades de Transparencia del Gabinete Legal y Ampliado*, con la asistencia de 30 servidores públicos de diferentes instituciones federales, donde se abordaron temas de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.

Con el propósito de fomentar un modelo de transparencia proactiva para publicar información útil para las personas y que garantice el derecho de acceso a la información pública, la Función Pública incentivó la generación de información en datos abiertos sobre el comportamiento del COVID-19 en México. En este sentido, el 16 de abril de 2020, la SS, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicó y actualizó diariamente en su portal oficial del coronavirus <https://coronavirus.gob.mx/datos/> y en la página www.datos.gob.mx información en formato .csv, que generó desde el inicio de la propagación del virus.

Asimismo, para impulsar que la información pública se genere y publique de conformidad con los principios de datos abiertos, garantizando su calidad y utilidad pública, se diseñó una *Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2020-2024*, la cual está actualmente en proceso de revisión y aprobación.

En otro orden, para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la APF, se habilitó la encuesta *CONALEP, Datos Abiertos*, a través de la plataforma digital de participación ciudadana (<https://www.participa.gob.mx/>). El objetivo de dicho instrumento fue conocer la utilidad de la información que publica el Sistema CONALEP en la plataforma datos.gob.mx y contó con 1,204 registros. Asimismo, se llevó a cabo el proceso consultivo sobre nuevos *Lineamientos de Contraloría Social* con la finalidad fue recibir comentarios respecto de la propuesta de dicha norma; se recibieron 113 respuestas.

En cuanto a la colaboración con la sociedad civil, se instalaron grupos de trabajo de los trece compromisos que integran el *Cuarto Plan de Acción 2019-2021* de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, mismos que pueden consultarse en el enlace <https://tablero.gobabierto.org/>. En estos grupos participaron vía remota, dependencias y entidades de la APF, así como organizaciones de la sociedad civil. Durante los meses de abril a diciembre se sostuvieron 104 reuniones-

Finalmente, con el propósito de capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para el desarrollo de una cultura pública que garantice el principio de máxima publicidad y promueva esquemas de gobierno abierto, se llevaron a cabo eventos presenciales y en la modalidad en línea, en los que se abordaron las siguientes temáticas: transparencia, clasificación de información, combate a la corrupción, gestión de archivos, protección de datos personales, avisos de privacidad, gobierno abierto, transparencia proactiva, austeridad, datos abiertos,



participación ciudadana y Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Estrategia prioritaria 1.7.- Impulsar acciones sistemáticas y de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción.

Entre las acciones que de manera sistemática impulsa la SFP en materia de coordinación interinstitucional, se destaca que, como representante del Poder Ejecutivo Federal en el CCSNA, esta Secretaría ha promovido diversas acciones dirigidas a que el SNA sea una verdadera instancia de coordinación que cumpla con sus funciones y objetivos; para lo cual, ha impulsado la adopción y promoción de políticas públicas de prevención y combate a la corrupción, alineadas al PND y al PNCCIMGP.

Derivado de lo anterior, una vez aprobada la PNA, en enero de 2020, la Función Pública presentó a los demás integrantes del CCSNA, una primera propuesta metodológica para su implementación. Asimismo, en las reuniones técnicas de dicho órgano colegiado, la SFP ha recalado que una política de combate a la corrupción de carácter nacional debe ser resultado de la coordinación interinstitucional de todos los entes públicos responsables en su implementación, y no únicamente de aquellas instituciones que conforman el SNA. En este sentido, la propuesta de metodología presentada por esta Secretaría sirvió de base para el debate e intercambio entre los integrantes del CCSNA, y fue uno de los principales insumos para el documento final que fue integrado por la Secretaría Ejecutiva del SNA y aprobado por el comité en octubre de 2020.

Otra de las acciones en materia de coordinación interinstitucional para la prevención de la corrupción y de posibles conflictos de intereses, tiene que ver con la implementación de los nuevos formatos aprobados por el CCSNA, los cuales entraron en vigor a nivel federal el 1 de enero de 2020.

Para facilitar la implementación de estos formatos y los trabajos de interoperabilidad del sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional (PDN,) la SFP desarrolló el nuevo DeclaraNet, el cual se ha puesto de disposición de los entes públicos interesados en utilizarlo. Al respecto, a nivel federal se han firmado convenios de colaboración con diversas instituciones para facilitar los trabajos de interoperabilidad por medio de la transferencia del nuevo sistema DeclaraNet. Algunos de los entes que utilizan este sistema son: la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), el Tribunal Federal de



Justicia Administrativa (TFJA) y el Tribunal Superior Agrario (TSA), por mencionar algunos.

En lo que respecta al fortalecimiento de la transparencia y el gobierno abierto, la Función Pública organizó un encuentro con las personas Titulares de Unidades de Transparencia del gabinete legal y ampliado del gobierno federal, con la finalidad de compartir experiencias y criterios sobre acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y datos abiertos; aspectos que contribuyen directamente a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción.

Asimismo, se reforzaron las acciones de capacitación de las personas servidoras públicas de la SFP en materia de transparencia, clasificación de información, gestión de archivos, protección de datos personales, avisos de privacidad, transparencia proactiva y SIPOT, lo cual contribuye a sensibilizar a los servidores públicos en estos temas, además de allegarles de herramientas útiles para un mejor desempeño de sus funciones.

Asimismo, la Función Pública ha participado en todas las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto (WPOG) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que tiene como objetivo fortalecer las políticas de gobierno abierto y transparencia en los países. De manera particular, durante su participación en la segunda reunión del WPOG en 2020, la SFP compartió insumos para una encuesta sobre gobierno abierto.

Por cuanto hace a las reuniones preparatorias para el período extraordinario de sesiones 2021 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (UNGASS), la cual versará sobre el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la cooperación internacional, la Función Pública participó activamente e incidió con aspectos relevantes en la redacción del proyecto de declaración política que será adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Como parte de sus estrategias de cooperación, el 7 de febrero de 2020, la SFP firmó un Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto de establecer un marco de cooperación que permita el diseño y desarrollo de proyectos con carácter no exclusivo, principalmente en las áreas de ética e integridad en el servicio público, integridad empresarial y ciudadanización del combate a la corrupción y la impunidad.

Asimismo, el 26 de febrero de 2020 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de la Función Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Regional de Administración de Lyon en materia de formación de servidores públicos, con el fin de fortalecerlos en sus funciones y desarrollar sus competencias a efecto de consolidar sus respectivas instituciones, territorios y países para el mayor beneficio de la población.



A finales de noviembre de 2020, la SFP presidió la IV Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en la cual los países de la región reconocieron que este fenómeno es uno de los principales obstáculos al desarrollo y asumieron diversos compromisos ministeriales en torno al tema, encaminados a continuar trabajando de manera coordinada a lo largo de 2021, así como compartir información sobre estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción.

Entre estos compromisos destacan la creación de una Red de América Latina y del Caribe para la transparencia y el gobierno abierto, la instalación de un grupo de trabajo especial de acción regional de combate a la corrupción y una declaración conjunta, en la que quedaran plasmadas las principales consideraciones sobre la visión de la región de América Latina y el Caribe, respecto al problema de la corrupción como problema social.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos.	14,635 (2017)	15,732*	NA	7,026
Parámetro 1	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal	86.5 (2017)	66.2	NA	43.3
Parámetro 2	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros	25,541 (2017)	30,456*	NA	12,770

* Ambos indicadores reflejan una medición a nivel nacional en la que incidieron los resultados de algunas entidades federativas. Para el caso de la Meta del bienestar, sólo en 7 de las 32 entidades la tendencia fue al alza (Coahuila, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Oaxaca y Puebla); en tanto que para el Parámetro 2, únicamente en 4 entidades hubo incremento (Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo y Puebla).

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario

1

Durante el ejercicio 2020 se presentó un reto mayúsculo para la administración pública y para la sociedad en su conjunto, pues derivado de la necesidad de enfrentar la enfermedad producida por el virus SARS-Cov2 fue necesario implementar una serie de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, entre ellas el resguardo domiciliario y la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus entre la comunidad; lo cual ocasionó una afectación profunda en las actividades, metas y objetivos programados y obligó al Gobierno de México a ejercer una nueva administración con el apoyo de las tecnologías de la información.

En este sentido, se vieron afectados los trabajos para el desarrollo del programa de implementación de la PNA, los cuales tuvieron que ser aplazados durante el primer semestre de 2020 por acuerdo del CCSNA, lo que retrasó la puesta en marcha de la política. El diseño del programa de implementación se retomó hacia finales del segundo semestre de 2020, y se tiene contemplado concluirlo durante el primer semestre de 2021.

Asimismo, las condiciones de confinamiento afectaron el funcionamiento de las instituciones integrantes del SNF, al impedir la realización de actividades vinculadas con las auditorías programadas o bien con su seguimiento.

Por su parte, en el contexto de la contingencia sanitaria, la AGA publicó la Resolución del Subcomité de Criterios y Normas de la Alianza para el Gobierno Abierto en relación con la Pandemia COVID-19 (disponible en la página electrónica <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/criteria-and-standards-subcommittee-resolution-covid19-pandemic/>). La resolución estableció la flexibilidad en los plazos de publicación y conclusión de los Planes de Acción Nacionales, por lo que el periodo de implementación de dichos planes se extenderá hasta el 31 de agosto de 2022.

Otro factor que significó un reto para el cumplimiento del Objetivo prioritario 1, derivó de la entrada en vigor de la obligación para todos los servidores públicos, incluyendo a los de los ámbitos estatales y municipales, de presentar su declaración patrimonial y de intereses en los formatos aprobados por el CCSNA; disposición que provocó la interposición desmedida de juicios de amparo por la supuesta existencia de una afectación a los derechos fundamentales de los servidores públicos que deben presentarlas. Este hecho ocasionó una sobrecarga de trabajo para la SFP, pues al ser señalada como autoridad responsable, se tuvieron que llevar a cabo acciones para dar atención a los requerimientos jurisdiccionales.



Finalmente, en el objetivo incidió negativamente el establecimiento, por parte del CCSNA, de un mecanismo que resultó burocrático en exceso para recibir, atender y dar seguimiento a todo tipo de quejas, peticiones, denuncias y, en general, a los asuntos que fueran puestos a consideración por la ciudadanía o por cualquier institución pública o privada; ya que implicó destinar recursos humanos, tecnológicos y materiales para su debida atención en los tiempos y modos en que fuesen solicitados, atendiendo al nivel de urgencia, y previo análisis que cada caso requiriera, lo que generó en no pocas ocasiones una duplicidad de funciones



Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.

Desde la SFP se fortalece el combate a la impunidad con la promoción de la ética y la integridad públicas, el impulso de la austeridad republicana, y la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas.

Adicionalmente, esta institución tiene el encargo de contribuir a la mejora continua de las labores gubernamentales, así como de iniciar, substanciar y resolver procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas cuando éstos infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas, con lo que se propicia el manejo transparente de los recursos y la rendición de cuentas, a efecto de abatir prácticas de corrupción e impunidad.

En el cumplimiento de sus atribuciones, esta Secretaría lleva a cabo sus investigaciones y procedimientos con estricto apego a los principios de honradez, lealtad, eficiencia, eficacia, legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

A continuación, se presentan los resultados y actividades llevados a cabo durante 2020 en materia de combate a la impunidad administrativa.

Resultados

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la SFP recibió, 23,608 denuncias por medio del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), herramienta que permanece habilitada las 24 horas los 365 días del año.

Entre las denuncias recibidas, destacan 1,549 relacionadas con asuntos hospitalarios con motivo de la contingencia sanitaria, a las cuales se les dio puntual seguimiento, incluidas aquellas que eran competencia de las entidades federativas, a efecto de que fueran atendidas con toda oportunidad.

Adicionalmente, se recibieron 34,606 promociones o peticiones ciudadanas y se brindaron 12,400 asesorías telefónicas, 11,756 asesorías vía chat y 157 presenciales.

A pesar de la suspensión de plazos provocada por la contingencia sanitaria, durante el periodo que se reporta se redoblaron los esfuerzos para avanzar en la atención de los 411 expedientes con los que inició el año, los cuales se vieron incrementados con 110 nuevas investigaciones.

Asimismo, se concluyeron 301 expedientes, de los cuales 78 fueron devueltos a la Fiscalía General de la República (FGR), por no ser esta autoridad competente para continuar con su atención, y seis se remitieron a otros OIC que conocieron previamente de las mismas conductas, a fin de evitar duplicidades o resoluciones contradictorias.



Continuando con el procedimiento de responsabilidad administrativa, se turnaron 67 expedientes a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial (DGRVP), para que procediera conforme a lo dispuesto en la LGRA, como autoridad sustanciadora. Finalmente se enviaron 126 expedientes a archivo por falta de elementos.

Mediante la evaluación del Programa Anual de Trabajo y la impartición de cursos de capacitación sobre el SIDEC y la investigación de faltas administrativas se fortalecieron las tareas de atención a denuncias e investigaciones.

Por cuanto hace al tema de sanciones, destacan las resoluciones siguientes:

- Resolución del 9 de julio de 2020, por la que se inhabilitó a cuatro personas servidoras públicas para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de 10 meses, por faltas administrativas relacionadas con la adquisición de ventiladores para hacer frente a la pandemia por COVID-19.
- Resolución del 20 de julio de 2020, con la que se amonestó a una persona servidora pública con nivel de Subsecretario de Estado.
- Resolución del 30 de octubre de 2020, con la que se Inhabilitó a una persona servidora pública, quien desempeñaba un puesto de alto nivel en un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de 10 años.
- Resolución del 4 de diciembre de 2020, con la que se Inhabilitó a una persona servidora pública, quien desempeñó puestos de Subsecretario y Secretario de Estado, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de 10 años.

Adicionalmente, la SFP resolvió 196 expedientes de sanción a personas físicas y morales, en los cuales en 131 (66.8%) las resoluciones fueron sancionatorias, en 15 (7.7%) absolutorias y en 50 (25.5%) se emitieron en otro sentido. Asimismo, se impusieron multas por 100.4 mdp.

A nivel central, se impusieron sanciones a las empresas: Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.; Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.; Dibiter, S.A. de C.V.; Caslab, S.A. de C.V.; Lomedic, S.A. de C.V.; Especialistas en Medios, S.A. de C.V.; Constructora Gyatso, S.A. de C.V.; Servicios de Mantenimiento Barret, S.A. de C.V., y Urbanizaciones y Mantenimientos Viales JC, S.A. de C.V.



Por cuanto hace a la prevención de la actuación bajo conflicto de intereses, la SFP desarrolló las acciones siguientes:

- Se capacitó a casi 40 mil personas servidoras públicas de dependencias y entidades de la APF, por medio de recursos en línea en materia de conflictos de intereses, y nueva ética pública.
- Se consolidó la estrategia de colaboración con los OIC, a efecto de asegurar el desahogo de las consultas que éstos realizan en el contexto de procedimientos de investigación en materia de actuación bajo conflicto de intereses.
- Cada consulta presentada a la SFP en materia de actuación bajo conflicto de intereses tuvo un pronunciamiento del área responsable de la coordinación de los Comités de Ética, en un plazo de 10 o menos días hábiles contados desde que se recibió toda la documentación e información pertinente para el análisis de la consulta.
- Se mantuvo en menos de 5% la proporción de consultas presentadas a la SFP sobre esta materia que no obtuvieron una respuesta en menos de 10 días hábiles; en todo caso, la falta de opinión se debió a que la persona solicitante omitió atender la solicitud de proporcionar la información necesaria para el análisis.

A efecto de fortalecer la actuación de los Comités de Ética como órganos coadyuvantes para el combate a la corrupción y la impunidad, la SFP implementó diversas acciones de capacitación dirigidas a su personal y a las personas servidoras públicas de sus respectivos organismos públicos.

Además del seguimiento y la coordinación del trabajo de dichos órganos, se les dotó de diversos materiales de difusión sobre temas de la nueva ética pública y para prevenir la actuación bajo conflicto de intereses, con la intención de aprovechar las facultades y la presencia de dichos órganos en más de 300 entes públicos, para extender el alcance de dichos materiales a prácticamente todas las personas servidoras públicas de sus respectivos organismos.

En el contexto de la emergencia sanitaria hubo necesidad de ajustar las estrategias de capacitación de los Comités de Ética, a efecto de privilegiar el empleo de recursos de capacitación y sensibilización remota por medio de internet.



Actividades relevantes

Estrategia 2.1.- Fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas.

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la SFP llevó a cabo las siguientes actividades relevantes:

- Atendió 350 consultas de los OIC y las UR en materia de responsabilidades administrativas.
- Capacitó de manera presencial a 78 personas servidoras públicas en el tema de responsabilidades administrativas. Asimismo, habilitó el curso a distancia Responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas, mediante el cual brindó capacitación a 5,179 asistentes.
- Admitió el 100% de los 179 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos dentro del plazo de tres días establecido para tal efecto por la LGRA y capacitó al personal encargado de realizar las notificaciones.
- Celebró la totalidad de las audiencias iniciales en el plazo establecido en la ley.
- Emitió 54 resoluciones en el plazo establecido por la LGRA.

Estrategia 2.2. Establecer nuevos mecanismos de inteligencia administrativa para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares, a fin de contar con elementos de prueba contundentes que permitan sancionar a los servidores públicos involucrados en hechos de corrupción.

Se revisaron y modificaron los cursos de capacitación para el personal de los OIC sobre la investigación de faltas administrativas, con objeto de integrar contenidos con énfasis en dos aspectos indispensables: la perspectiva de derechos humanos y la profesionalización del servicio público.

Con base en la perspectiva de derechos humanos, el curso brinda los conocimientos indispensables para comprender la importancia de estas prerrogativas y las obligaciones que derivan del artículo 1º constitucional. Igualmente, se estudian los principios que salvaguardan los derechos de seguridad jurídica, así como los de legalidad y de exacta aplicación de la ley, y se proporcionan los conocimientos necesarios para emplear la perspectiva de género como una herramienta de análisis durante el desarrollo de las investigaciones.

En cuanto a la profesionalización del servicio público, el curso parte de la identificación de la corrupción como un problema que afecta la confianza en las



instituciones para generar conciencia de la relevancia de un actuar íntegro y conforme a la ley. Asimismo, se ofrecen conocimientos técnicos específicos que buscan contribuir al fortalecimiento y mejoramiento de la labor de investigación, tales como el estudio del marco normativo que rige dicho procedimiento.

Asimismo, se atendieron oportunamente las consultas de los OIC y las UR en materia de investigación.

Estrategia prioritaria 2.3 Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.

Se destacan las actividades siguientes:

- Impartición de siete videoconferencias y un curso presencial de capacitación sobre conflictos de intereses, en los cuáles participaron 337 personas servidoras públicas (192 mujeres y 145 hombres) de diversas dependencias y entidades de la APF.
- Realización de nueve ediciones del curso virtual *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*. En los cuáles se capacitó a 43,075 personas servidoras públicas (20,706 mujeres y 22,369 hombres) de diferentes instituciones de la APF.
- Atención de 44 solicitudes de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses presentadas por el mismo número de personas servidoras públicas.
- Con el fin de fortalecer los procedimientos de investigación y, a solicitud expresa de diversos OIC, se emitieron 21 opiniones técnicas sobre la probable comisión de actuación bajo conflicto de intereses.
- Desarrollo de contenidos para el curso virtual *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*, a efecto que las personas servidoras públicas sepan identificar y gestionar estos conflictos, y en consecuencia prevengan la comisión de la falta administrativa grave por actuación bajo este supuesto.
- Impartición del webinar *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*, en el marco del Diplomado de Profesionalización para OIC denominado *Una nueva lucha contra la corrupción*.
- Publicación en el DOF del Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* el 28 de diciembre de 2020, instrumento que considera, por una parte, un mecanismo de consulta en materia de identificación y gestión de conflictos



de intereses, y por otra, prevé por primera vez que un representante del OIC o de la correspondiente UR integre y brinde oportuna asesoría al Comité de Ética, en caso de advertir probables faltas administrativas.

Estrategia prioritaria 2.4 Sancionar a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

A nivel central, se brindó asesoría a los OIC en la investigación y sustanciación de sus asuntos.

Adicionalmente, se elaboró una guía del procedimiento administrativo de sanción, cuyo propósito es que aquellos que se sustancien en los OIC, se encuentren homologados en cuanto a su integración, instrucción y resolución, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los particulares.

También se desarrolló e impartió el curso en línea *Procedimiento Administrativo de Sanción*, del cual se efectuaron 11 ediciones a las que se inscribieron un total de 818 personas servidoras públicas y cuyo objetivo es sensibilizarlas sobre la detección de conductas irregulares.

Este curso está dirigido tanto al personal de los OIC, como de las áreas que llevan a cabo procedimientos de contratación con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), al igual que a otras áreas de la propia dependencia que tienen contacto con personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	73.91%	100%



Parámetro 1	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	95%
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	80%



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario

2

A la fecha se han cumplido con los compromisos asumidos para combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno de México, lo que se ha logrado pese a que las actividades de SFP, desde el mes de marzo de 2020, se realizan en un contexto en donde subsisten las medidas de sana distancia, la reducción de la movilidad e impedimento para concentrar al personal en las oficinas, lo que contribuye a evitar el contagio y propagación del COVID-19.

Bajo estas circunstancias, ha resultado compleja la atención y trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa, al tener la necesidad de programar la asistencia moderada de las personas servidoras públicas encargadas de la tramitación de todo tipo de actuaciones, así como también se ha tenido que evitar el acceso de aquellas personas que presenten síntomas o hayan sido diagnosticados positivos al SARS-CoV2, por lo que, cuando es posible, se privilegia el uso de la tecnología de la información y comunicación para cumplir con las funciones.

Asimismo, la contingencia sanitaria impidió la realización de algunas acciones de capacitación de tipo presencial que se tenían programadas, mismas que fueron parcialmente subsanadas mediante la oferta de cursos de capacitación en línea provistos por medio del Sistema informático de Capacitación Virtual para las personas servidoras públicas del Gobierno de México (SICAVISIP).



Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

A fin de contribuir con una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de este objetivo se coordinan distintos procesos para promover e incentivar la mejora en la calidad de los instrumentos de seguimiento del desempeño, así como una mejor y más oportuna rendición de cuentas sobre los resultados y avances de los Programas presupuestarios, para lo cual, se emiten disposiciones específicas y administran sistemas informáticos que permitan la sistematización de la información del desempeño y la generación de informes.

Asimismo, se coadyuva a la consolidación de la política pública en materia de austeridad republicana. Lo anterior, por medio de la puesta en práctica de acciones tendientes a promover el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez enmarcados en el artículo 134 Constitucional, asegurando la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el PND ni las metas institucionales.

Mediante la materialización de estas acciones se pretende acabar con la asignación abusiva de recursos materiales y financieros de la que gozaban los funcionarios públicos, y se contribuye a optimizar la labor gubernamental, lo que permitirá contar con mayor disponibilidad de recursos que pueden ser reasignados a los programas prioritarios en favor del bienestar del pueblo de México.

Resultados

Desde los primeros meses del año, el país tuvo que hacer frente simultáneamente a dos crisis: la sanitaria y la económica. La primera, a causa de la pandemia de la enfermedad COVID-19 y la segunda, en correlación con la primera, vinculada a la contracción de la economía, a causa de las medidas de suspensión de actividades y el distanciamiento social, establecidas para evitar su propagación.

En este contexto, el Gobierno de México respondió con cuatro líneas de acción que se desarrollaron en paralelo:

- Se reforzaron los recursos humanos y físicos del sistema de salud, para garantizar la disponibilidad de personal capacitado;
- Se implementaron restricciones a la realización de actividades no esenciales, mitigando en los meses iniciales la propagación del COVID-19;
- Se blindaron los programas sociales y los proyectos estratégicos de infraestructura, para ayudar durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares; y



- Se desplegó un amplio abanico de medidas orientadas a proteger la economía de hogares y empresas de los efectos del cierre de negocios, con énfasis en los grupos que menos acceso tienen a canales para suavizar choques económicos. El gasto público federal sufrió modificaciones derivadas de la adopción de medidas contingentes, las cuales permitieran, por un lado, cumplir con las prioridades planteadas en el PEF 2020, mismas que define el PND 2019–2024 y, por otro, atender a los grupos de población más vulnerables y que mayor impacto económico recibieron por la situación contingente.

Ante este panorama, al cierre de 2020, el gasto corriente significó 61.4% del gasto programable (4,463,821.3 mdp) y el gasto de inversión 17.2%.

El gasto corriente (2,740,256.3 mdp) incrementó en 2.2% respecto del aprobado y apenas 0.6% en términos reales respecto del ejercicio 2019.

El gasto de inversión (769,498.0 mdp) mayor en 1.0% al aprobado y 0.9% en términos reales al de 2019. Destacan la:

- Inversión física (77.9% del total) aumentó en términos reales 6.8% respecto a 2019, una vez descontado el efecto inflacionario. El 86.6% de los recursos se concentraron en SEDENA, SCT, Aportaciones Federales para Entidades Federativas, PEMEX y CFE.
- Inversión financiera y otros, significó 13.9%, y subsidios el restante 8.2% del total.

Se realizaron procedimientos de contratación de medicamentos y material de durante el primer semestre de 2020, a fin de consolidar la compra de Claves para las instituciones del Sector Salud e instituciones que se interesaran en participar en la compra consolidada. Asimismo, en el segundo semestre de dicho ejercicio se realizó el procedimiento de adquisición a través de licitación pública nacional electrónica para la “Contratación consolidada para el suministro de vales de despensa de papel y/o monederos electrónicos, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2020”, incorporando a 135 instituciones públicas generándose la obtención de mejores condiciones compra para el Estado.

Se elaboró un diagnóstico para identificar áreas de mejora en los procedimientos de contratación de las adquisiciones públicas de bienes y servicios, lo que permitió desarrollar una plataforma digital de trabajo en el Sistema CompraNet, denominado “Módulo de carga de archivos para Dependencias y Entidades en Procedimientos de Contratación Consolidada”, con su Guía de Usuario, a fin de concentrar la información que envían los Entes públicos que participan en los procedimientos de contratación consolidados, con ello, se evitan errores de carga y registro y, permite una mejor coordinación con las instituciones participantes.



Se publicó el 18 de septiembre de 2020 el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento³, a través del cual dependencias y entidades generaran, validarán y formalizarán de manera totalmente electrónica instrumentos jurídicos que deriven de procedimientos de contratación pública previstos en la LAASSP y la LOPSRM. Derivado de este ACUERDO, a partir del 18 de diciembre de 2020, se puso en funcionamiento el Módulo, se pusieron a disposición los manuales operativos y la capacitación correspondiente. Este Módulo de CompraNet permite agilizar, transparentar y automatizar el proceso de formalización de contratos en toda la APF.

En materia de seguimiento, durante los meses de julio y agosto de 2020 la SHCP llevó a cabo la coordinación del proceso de registro y actualización de las MIR para el ciclo presupuestario 2020 en el cual participan las Dependencias y Entidades sujetas a la normativa de la Evaluación del Desempeño definido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lo anterior representa una mejora en términos de eficiencia del gasto público debido a que parte de las modificaciones fueron resultado de las asesorías y valoraciones que se llevaron a cabo.

Por otro lado, la SHCP coordinó el registro de información por parte de los gobiernos locales sobre el destino y ejercicio de los Recursos Federales Transferidos en el Sistema establecido para tal fin, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior representa una mejora en la eficiencia del gasto público debido a que se revisa y valida la información registrada por los ejecutores locales por parte de los gobiernos de las entidades federativas.

Desde la SHCP se implementó y fortaleció una estrategia de capacitación a servidores públicos, en especial a través de la modalidad a distancia misma que ha sido un elemento clave para la formación de servidores públicos de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y Órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), involucrados en los procesos planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación de programas y ejecución del gasto. Lo anterior, con la finalidad de contribuir en la formación de servidores públicos más y mejor capacitados en el diseño e implementación de políticas públicas y Programas presupuestarios.

³ Acuerdo disponible para su consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020



Cabe destacar, que en concordancia con la política de austeridad del Gobierno de México, toda la oferta de capacitación impartida a través de la SHCP fue realizada enteramente con los recursos humanos de la Secretaría sin que fuera necesaria la contratación de servicios externos para el desarrollo de los contenidos o para su impartición en línea. Asimismo destacan los reconocimientos recibidos a la calidad de la oferta de capacitación generada por la SHCP:

- En febrero de 2020, la primera edición del Diplomado de Evaluación de Política y Programas Presupuestarios (DEPPP) fue uno de los proyectos campeones de la 9ª edición de los Premios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS, por sus siglas en inglés), en la categoría de e-learning.
- En noviembre de 2020 el “Curso Abierto en Línea ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos, tercera edición”, fue reconocido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como ganador del premio “Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas 2020”, en la categoría: “Generación y uso de evidencia” y la subcategoría “Apropiación y desarrollo de capacidades en materia de evaluación y monitoreo de intervenciones de desarrollo social”, por su contribución a la formación continua y generación de capacidades de los servidores públicos, de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía en el uso de datos para la mejora de calidad del gasto público.

Con la finalidad de que tanto servidores públicos como ciudadanía cuenten con información objetiva, confiable y con solidez técnica y metodológica, en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) se publica bajo los mejores estándares de calidad la totalidad de la información del seguimiento, monitoreo y evaluación de programas federales y del ejercicio del gasto público. En este sentido, México en la valoración publicada el 29 de abril de 2020, obtuvo una calificación de 82 puntos sobre 100 en el Índice de Presupuesto Abierto 2019, presentado por el International Budget Partnership (IBP). Esto ubica a México en el lugar 4 de los 117 países incluidos e implica un incremento de 3 puntos con respecto a los resultados de 2017. Con ello, México se ubica en la categoría de países que presentan “exhaustiva” información presupuestaria y se ha posicionado como el líder del continente americano en materia de transparencia presupuestaria, por encima del promedio de los países de la OCDE incluidos en el índice, únicamente por debajo de Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia.

El Ejecutivo Federal, a través de la CEDN-OPR, promueve la transformación de la APF, a partir del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y



comunicación para lograr un gobierno digital, libre de papel y que otorgue mejores servicios a la ciudadanía.

Para lograrlo, la CEDN-OPR ha mantenido vinculación con las unidades de tecnología de las Dependencias y Entidades de la APF, a quienes asesora en el desarrollo, implementación y mejora de la infraestructura y servicios tecnológicos institucionales, así como su apego a los principios que constituyen la base de la gestión tecnológica del Gobierno Federal, entre ellos los de autonomía, soberanía e independencia tecnológicas, eficiencia de los procesos digitales y seguridad de la información, en congruencia con las políticas de austeridad republicana y combate a la corrupción.

Durante 2020, la CEDN participó como autoridad técnica en la suscripción de 17 contratos marco en materia de tecnologías de la información y comunicaciones⁴, los cuales contribuyen en la estandarización técnica de los componentes tecnológicos gubernamentales, facilitando su operación, así como en un ejercicio más eficiente y transparente de los recursos públicos.

Asimismo, la CEDN analizó el alcance y pertinencia de los proyectos de tecnología a implementarse por las instituciones federales, con un resultado de 1, 720 dictámenes técnicos favorables.

Desde la SFP se impulsó que los DC, OIC y UR, en el ámbito de su competencia, dieran seguimiento al PNCCIMGP en las dependencias y entidades, realizando entre otras acciones, una labor de acompañamiento, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos prioritarios del programa.

Los DC, a fin de evitar riesgos institucionales y detectar posibles actos de corrupción, contribuyeron, por medio de su participación en los Consejos de Administración y en los COCODI, al cumplimiento del PNCCIMGP, al emitir recomendaciones relacionadas con los resultados de la aplicación de las medidas de austeridad y el cumplimiento de las metas y objetivos de los Pp.

Asimismo, los DC, encargados de analizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las dependencias y entidades del gobierno federal, promovieron, en materia de control presupuestario, la observancia de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; así como de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) y los lineamientos en la materia para la APF.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los avances en cada una de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto, los DC y OIC vigilaron, por medio de su participación en los COCODI, en los Comités de Auditoría, Control y Vigilancia, en las Sesiones de Comisión de Vigilancia, en los Órganos de Gobierno,

⁴ Enlace a la documentación de los Contratos Marco en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación. <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938>



en las Asambleas Generales de Accionistas y en las Juntas Directivas, que las dependencias y entidades cumplieran con la reducción del 75% de presupuesto disponible para el ejercicio 2020 y con la extinción de los fideicomisos; a fin de generar mayores ahorros para la APF.

Como resultado de la asesoría, participación e implementación de las acciones que han realizado los OIC, se ha logrado que en las dependencias y entidades de la APF se establezcan controles y sistemas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la gestión pública, la implementación de medidas de austeridad, la transparencia en los procedimientos de contratación y el uso de tecnologías de la información, sin afectar la consecución de los objetivos y metas.

Una experiencia de éxito del trabajo realizado en materia de austeridad es el ahorro obtenido por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), derivado de dos recortes a su presupuesto programable para una mejora del balance primario por un total de 705.0 mdp, lo anterior sin que haya descuidado el logro de sus objetivos y metas institucionales.

Por otro lado, los OIC y las UR vigilaron que se acatara la prohibición de crear nuevos fideicomisos, fondos, mandatos, contratos análogos o cualquier otro mecanismo financiero utilizado para ocultar fondos públicos.

Con motivo de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el PAF 2020 fue reorientado para incorporar la revisión de las adquisiciones realizadas para hacer frente a la pandemia, así como para focalizar el impacto de las revisiones en las áreas proclives a hechos de corrupción e ineficacia administrativa. También se promovió el alertamiento ciudadano en estas áreas, principalmente en las de adquisiciones, compras y contratación de servicios, con la finalidad de disuadir dichas conductas y fomentar la mejora de la gestión pública.

Asimismo, se incorporaron esquemas de contraloría social en programas federales con finalidad distinta al desarrollo social, y se implementaron esquemas de contraloría comunitaria con pertinencia cultural, como el Comité de Contraloría Comunitaria en la Sierra Juárez, Oaxaca, en el marco del Convenio de Colaboración entre el INPI y la SFP.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1 Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fue un presupuesto austero y reducido desde su origen, compatible con la meta de finanzas públicas, destacando los siguientes elementos:

- Gasto público que contribuya a disminuir brechas económicas, sociales y culturales.
- Privilegiar la inversión productiva frente al gasto administrativo.
- Eliminación de gastos innecesarios.
- Fomento a la participación de todos los actores económicos, políticos, sociales y culturales.
- Reingeniería del gasto público.

La Política de gasto se encaminó a reducir la asignación presupuestaria de actividades administrativas y de apoyo, y fortalecer las políticas públicas y programas presupuestarios con mayor beneficio a la población.

El gasto ejercido en servicios personales sumó 1,295,693.1 mdp, monto inferior en 1.7% respecto del presupuesto aprobado y mayor en 2.8% real comparado con 2019.

Al interior de este rubro de gasto destaca lo siguiente:

- El gasto de la APF, representó 60.4% del total, y se contrajo 3.9% respecto al presupuesto aprobado y fue 3.7% mayor en términos reales con relación al año anterior.
- Las erogaciones realizadas por las dependencias representaron 28.4%; las entidades de control directo 20.3%; las empresas productivas del Estado 11.7%; las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) 31.9%; y el restante 7.7% correspondió al gasto de los Poderes y Órganos Autónomos.

Se generaron ahorros adicionales por 3,744.2 mdp, 52.9% por medidas de gasto de operación, 44.5% de gastos en servicios personales y 2.6% en gasto de inversión.



En el 2020 se implementaron acciones para impartir sesiones de capacitación en materia de contrataciones públicas para servidores públicos de áreas contratantes de dependencias y entidades, licitantes, proveedores y contratistas, a través de herramientas electrónicas que promueven el uso de recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, con lo cual se incrementó la eficiencia de los cursos de capacitación, llegando a más personas con menos recursos. De enero a diciembre de 2020 se impartieron 116 cursos virtuales a 7.061 personas, y se pusieron a disposición 3 cursos en línea totalmente autodidácticos con los que se capacitó a 1.243 personas.

Conforme a lo dispuesto en el reglamento interior de la SHCP y con el objetivo de coadyuvar a promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, la dependencia ha realizado las siguientes acciones:

- Durante 2020, para efficientar los recursos destinados al aseguramiento de los bienes patrimoniales y personas de las dependencias y entidades de la APF se llevaron a cabo trabajos de asesoría, para 56 dependencias y entidades públicas, en la elaboración de sus programas de aseguramiento y se realizaron recomendaciones para lograr eficiencia de los esquemas, ahorros en el costo de las primas pagadas y una mejor administración del riesgo del Gobierno Federal. Estos trabajos resultaron en recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles de las pólizas, implementar esquemas de aseguramiento consolidado, establecer condiciones de protección adecuadas para los bienes y personas, así como obtener mejores condiciones de aseguramiento.
- Se realizaron actividades para la recopilación de la información sobre los bienes asegurables, contratos de seguros y siniestros de la APF, a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), obteniendo un total de 115 certificaciones remitidas por las dependencias y entidades al cierre de diciembre de 2020.

El 27 de noviembre de 2020, la SFP encabezó de manera virtual el *Segundo Encuentro Nacional de Órganos Internos de Control del Gobierno Federal*. En dicho evento, se insistió en la importancia de fortalecer las líneas de acción para acabar con la corrupción y la impunidad, así como impulsar la efectiva implementación de la LFAR, haciendo un llamado para vigilar y fiscalizar el uso de los recursos públicos federales.

Se promovió en las dependencias y entidades de la APF, por medio de los OIC, la difusión de las normas de austeridad, entre ellas el *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGRA y de la LFPRH, los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades*



de la APF relacionados con los servicios de telefonía móvil, la LFAR y sus lineamientos, para su debida observancia.

El 5 de noviembre de 2020, la SFP publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*; el cual tiene por objeto dictar las disposiciones que deberán observarse en los actos de fiscalización practicados a las dependencias y entidades de la APF, fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a fin de verificar si los recursos públicos federales se aplicaron con base en los principios del artículo 134 Constitucional, así como de simplificar y mejorar la gestión gubernamental.

En materia de control presupuestario, se exhortó a las dependencias y entidades de la APF, vía DC, por medio de su participación en los Comités de Administración (CA) y en los COCODI, así como mediante sus recomendaciones en informes y reportes de desempeño, cumplir lo mandatado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (LFRSP). Además, se instó a éstas, en la medida de lo posible, a realizar contrataciones de servicios consolidados y se emitieron las recomendaciones pertinentes respecto de las compras efectuadas, así como en la revisión de sus procedimientos de contratación, desde la convocatoria hasta su fallo.

Por otra parte, se realizaron auditorías para verificar que la planeación, programación y presupuestación de recursos financieros, así como el ejercicio del gasto se hayan efectuado con apego a la normatividad y las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control presupuestario de la APF en las diversas partidas presupuestarias, con lo que se ha fortalecido el proceso de otorgamiento y comprobación de viáticos nacionales e internacionales, con acciones de registro, verificación, supervisión y control para cada una de las etapas.

Estrategia 3.2 Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.

El Gasto Corriente Estructural (GCE) aprobado para 2020 ascendió a 2,416,621.0 mdp, lo que representó un incremento real de 0.8% respecto al presupuesto aprobado del año previo. Al cierre del ejercicio 2020, el GCE sumó 2,524,186.1 mdp, con un incremento real de 3.8% respecto al año precedente. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto en la LFPRH, en lo que corresponde a las restricciones al crecimiento del GCE para 2020.

Mediante la evaluación de los informes del desempeño de las instituciones y la emisión de recomendaciones, los DC realizaron un análisis de la información en materia de austeridad república, verificando y recomendando enérgicamente en



los COCODI, Comités de Auditoría, Control y Vigilancia, Sesiones de Comisión de Vigilancia, Órganos de Gobierno, Asambleas Generales de Accionistas y Juntas Directivas, el cabal cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, previstas en las LFAR, sus lineamientos y demás disposiciones en la materia.

A su vez, los OIC en el ámbito de su competencia realizaron reuniones diversas con las Unidades de Administración y Finanzas u homologas en las dependencias y entidades con el objetivo de verificar las acciones implementadas en materia de austeridad y racionalidad del gasto público, requiriendo informar puntualmente los ahorros obtenidos en el ejercicio 2020.

Asimismo, los OIC, dieron seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores de los Pp de las dependencias y entidades de la APF, cuyos avances también se supervisaron en reuniones de Seguimiento y Evaluación Presupuestal, de COCODI y de Órganos de Gobierno, entre otros.

Los OIC también asesoraron y participaron de manera preventiva y proactiva en las sesiones de los Comités de Adquisiciones y Obra Pública y de los Subcomités Revisores de Convocatorias, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas, recomendando privilegiar las contrataciones mediante la modalidad de Contratos Marco, Consolidados y la regla general de Licitación Pública, observando las medidas de austeridad.

En el tema de auditoría, la labor fiscalizadora de los OIC y las UR, antes y durante la realización de las operaciones financieras o administrativas, constituye una herramienta preventiva fundamental para contribuir al buen uso de los recursos públicos dentro de la gestión gubernamental, bajo los principios de austeridad republicana, por ello, se diseñaron e implementaron estrategias encaminadas a combatir las prácticas de corrupción en la APF y los riesgos de ineficacia de la gestión gubernamental, mediante la focalización entre otros de actos de fiscalización en áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública.

En materia de adquisiciones, se realizaron 19 auditorías que permitieron revisar las compras realizadas para la atención de la emergencia sanitaria; compras consolidadas de medicamentos, las adquisiciones para atender el Programa de Abasto Rural, así como a la contratación de servicios especializados (outsourcing), entre otros.

Respecto de la obra pública, se realizaron 23 auditorías, 34 visitas de supervisión y 33 verificaciones de calidad de materiales, en las que se revisó, entre otros, la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, el Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec; además de 24 obras carreteras y la obra pública realizada por tres Administraciones Portuarias Integrales.



Estrategia prioritaria 3.3.- Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los servidores públicos que participan en este proceso.

Se abrieron a nivel internacional las compras consolidadas para lograr una amplia participación que consideró la modalidad de compras directas a las empresas y laboratorios fabricantes, sin intervención de los distribuidores que generaba la principal problemática de la corrupción, lo que repercutía en sobrepago en la adquisición de los medicamentos y bienes terapéuticos.

Culminó la elaboración de un Protocolo de actuación en los procedimientos de contratación utilizado en la etapa de las evaluaciones de las propuestas de los licitantes, lo que ha impedido actuar con márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones de los servidores públicos que participan en las mismas, además de dar transparencia a los procedimientos con la participación de la figura de Testigos Sociales en el caso de licitaciones públicas.

Se impulsó la aplicación del criterio de realizar las licitaciones públicas invariablemente de forma electrónica a través del sistema CompraNet para la adquisición de bienes y servicios que son susceptibles de consolidarse para la administración pública federal.

Se promovió en las dependencias y entidades de la APF, a través de los DC, privilegiar las contrataciones mediante la modalidad de Contratos Marco y Consolidados, por representar mejores condiciones de compra para el estado.

Los OIC participaron de manera preventiva y proactiva en las sesiones de los Comités de Adquisiciones y Obra Pública y Subcomités Revisores de Convocatorias, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas, recomendando privilegiar las contrataciones mediante la modalidad de Contratos Marco, Consolidados y la regla general de Licitación Pública, observando en todo momento, las medidas de austeridad.

Como parte de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto, se dio seguimiento a los avances trimestrales presentados a los Comités Técnicos sobre las contrataciones consolidadas y adhesión a contratos Marco.

También se realizaron auditorías para verificar que en las contrataciones públicas se obtuvieran las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad,



financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera íntegra, participativa, transparente y conforme a la legalidad.

Además, se efectuaron talleres virtuales en dependencias de las APF con el objetivo de promover la cultura del alertamiento y brindar capacitación sobre el funcionamiento del Sistema de Ciudadanos Alertadores. Los talleres estuvieron dirigidos a personas servidoras públicas, incluidas aquellas adscritas a áreas de riesgo o propensas a la comisión de conductas irregulares e ineficacia administrativa, como son las unidades administrativas de finanzas y las encargadas de adquisiciones, compras y contratación de servicios.

Asimismo, se realizó la difusión del Padrón de Integridad Empresarial y la ciudadanía de herramientas de integridad a través de medios electrónicos; también se informó respecto de la vinculación de los actores involucrados en las compras gubernamentales, para lo cual se llevaron a cabo:

- 74 webinars con cámaras, asociaciones, confederaciones empresariales y organismos internacionales, en los que participaron 6,119 personas.
- 70 reuniones de capacitación, dirigidas a los responsables de las unidades de compras del gobierno, con la participación aproximada de 210 servidores públicos.
- 98 reuniones de trabajo, con dependencias federales, embajadas, empresas y entidades federativas para el diseño y difusión del Padrón de Integridad Empresarial, con 334 participantes aproximadamente.

Estrategia prioritaria 3.4.- Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios

La propuesta del Gobierno de México para 2021 en materia de gasto se orientó a robustecer las políticas públicas que acercan beneficios directos e inmediatos a la población, relacionados con las necesidades más sensibles como la salud, los programas sociales prioritarios, la seguridad pública y la inversión, en especial, en aquellos proyectos que por sus características resultan detonantes de condiciones para la promoción del bienestar. Asimismo, en esta propuesta se pretende fomentar en los ejecutores de gasto el criterio de hacer más con menos al tiempo de alcanzar sus respectivas metas institucionales, considerando además el complejo contexto previsto para el 2021 en materia de finanzas públicas.

En este mismo sentido, en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se contempló la fusión de diversos programas presupuestarios con la finalidad de sumar esfuerzos entre las distintas unidades



administrativas de las dependencias y entidades de la APF, para así promover la eficiencia operativa y la eficacia de la gestión pública. Asimismo, destaca la reclasificación de 10 programas presupuestarios de la modalidad U “Otros Subsidios” a la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, lo cual permitirán fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a mejorar el bienestar social a través de dichos programas.

En materia de seguimiento, durante el segundo semestre de 2020 la SHCP llevó a cabo la valoración de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño. Para ello, se revisó y actualizó el mecanismo de valoración de las MIR a fin de que este reflejará con mayor apego los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico. Con base en él se revisaron y valoraron 285 MIR correspondientes a los Programas presupuestarios del ámbito no social correspondientes al gasto programable.

De igual manera se desarrolló un instrumento de valoración para las Fichas de Indicador de Desempeño (FID) con el cual se revisaron y valoraron por primera vez las FID de 221 Pp.

Como parte de estas valoraciones se entregaron recomendaciones puntuales de mejora a objetivos e indicadores de los Pp del ámbito no social, con lo cual se busca mejorar la eficiencia del gasto público al contar con mejores instrumentos para el seguimiento de los resultados de los Pp.

Por otro lado, en 2020 se administraron y coordinaron los procesos relacionados con el reporte de información del desempeño en los siguientes sistemas: Módulo Presupuesto basado en Resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PbR – PASH) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- Se coordinó el proceso de registro de información en el Módulo PbR - PASH por parte de las dependencias y entidades relativa al reporte de avance de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- De igual manera, se coordinó el proceso de registro de información en el SRFT por parte de los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios referente al ejercicio y destino de los recursos de los Programas de gasto federalizado.
- En el caso del SRFT se continuó con la implementación de mejoras técnicas al Sistema que ayudarán a facilitar el registro y la revisión de información por parte de los ejecutores del gasto locales. En particular, se habilitó: la posibilidad para los capturistas de agregar observaciones en el módulo de Ejercicio del Gasto a nivel Pp, así como de añadir partidas genéricas nuevas y comentarios a este nivel en los registros observados; la posibilidad de cancelar



proyectos de todos los ramos y Programas presupuestarios, con su respectiva justificación.

- Se continuó con la capacitación sobre el SRFT a través de la implementación de webinars trimestrales de cada uno de los módulos y de las funciones de revisión en el sistema. Los webinars se transmiten en vivo a través del canal de Sistema de Evaluación del Desempeño en YouTube al inicio de cada periodo de reporte, y en ellos se abordan las dudas más frecuentes del sistema además de contestar preguntas en tiempo real.

Los Formatos de Aspectos Relevantes de Evaluaciones (FARE) de las evaluaciones recibidas en la SHCP fueron remitidos a las unidades administrativas de la Secretaría con atribuciones en materia de programación y presupuestación para su consideración en dichos procesos. A su vez, la información de los FARE de las evaluaciones realizadas durante 2020 se publicó por medio de los Informes Trimestrales que se envían al Congreso de la Unión, en el Informe de Cuenta Pública, así como en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Se estimó y publicó el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) correspondiente al periodo 2019-2020 con el objetivo informar la toma de decisiones en materia presupuestaria, mediante la generación de una valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño para 535 Programas presupuestarios. El ISeD está compuesto por el cálculo de 13 variables asociadas al desempeño de los Programas presupuestarios, mismas que se encuentran agrupadas en cuatro dimensiones: Diseño, Seguimiento, Resultados y Mejora Continua.

Se elaboró el informe sobre del “Diagnóstico sobre la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) 2020”, en atención a lo establecido en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el que participaron las 32 entidades federativas y una muestra de 50 municipios.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos involucrados en los procesos planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación de programas y ejecución del gasto; y con el fin de poner a disposición este esfuerzo de capacitación a un mayor número de participantes, todos los cursos de la SHCP se impartieron a través de la plataforma MéxicoX de la Coordinación General @prende de la Secretaría de Educación Pública, que es una plataforma que ofrece cursos sin costo.

La nueva estrategia de capacitación implementada por la SHCP ha tenido como resultado la optimización del uso de los recursos públicos, ya que la elaboración, impartición y seguimiento de la oferta se hace dentro de la Secretaría, sin requerir contrataciones adicionales. Durante 2020, derivado de la pandemia causada por el



virus SARS-CoV-2, la capacitación presencial se suspendió a partir del segundo trimestre de 2020 y se implementó una nueva modalidad que se denominó “a distancia con tutoría”.

En las modalidades presencial y a distancia con tutoría, durante el ejercicio fiscal 2020, se capacitó a 2,191 servidores públicos, de los cuales el 98.8% fueron del orden federal, 0.4% estatal y el 0.8% del orden municipal.

En lo que respecta a la modalidad a distancia, durante el periodo de enero-diciembre de 2020, se capacitó a 16,833 servidores públicos, de los cuales el 43.8% corresponde al orden federal, 39.7% al estatal y 16.5% al municipal. A su vez se capacitó a 6,803 personas de los sectores social incluyendo academia, sociedad, civil organizada, iniciativa privada y servidores públicos de otros países.

Por otro lado, a través del PTP se pusieron a disposición de la población versiones ciudadanas de los documentos más importantes de finanzas públicas que se entregan al Congreso de la Unión en los distintos momentos del ciclo presupuestario. Se renovó la forma de presentar la información e incorporando elementos interactivos y accesibles mediante los cuales se pone a disposición de la población información detallada y en formato abierto sobre el ejercicio del gasto federal.

Estrategia 3.5 Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados.

La SHCP brindó asesoría técnica para la integración y fortalecimiento de 117 diagnósticos de Programas presupuestarios, en el marco de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Adicionalmente, se impartió un taller para la elaboración de diagnósticos a la Secretaría de Salud y realizó una capacitación virtual denominada “PbR-SED 2021: ¿Cómo tener mejores instrumentos de diseño y seguimiento del desempeño?” que constó de tres sesiones que abordaron las siguientes temáticas: 1) Gestión para Resultados y Presupuesto basado en Resultados, 2) Definición del problema público y objetivos y 3) Construcción de instrumentos de seguimiento al desempeño.

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, con el objeto de fortalecer los mecanismos para el proceso y desarrollo de evaluaciones externas, la SHCP llevó a cabo la revisión y validación de nueve propuestas de Términos de Referencia de evaluaciones bajo su ámbito de coordinación, remitidas por las dependencias y entidades de la APF, a fin de que éstas pudieran continuar con el proceso de contratación de dichas evaluaciones.



La SHCP participó como Instancia de Coordinación y revisión técnica en el proceso de suscripción de 91 Aspectos Susceptibles de Mejora, para 12 entidades y dependencias de la APF derivados de 19 evaluaciones. Para fortalecer las acciones de coordinación, se implementó el uso del Anexo G, instrumento diseñado para el análisis de las recomendaciones y su transición a acciones de mejora.

A través del PTP durante el periodo que comprende de enero a diciembre de 2020, se publicó la información correspondiente al avance del gasto trimestral del ejercicio del gasto, obra pública, sistema de evaluación del desempeño y gasto federalizado. En particular se publicó en la sección de Entidades Federativas, a través de un mapa interactivo, la información que corresponde a lo reportado por las entidades federativas y municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Desde la SHCP se llevan a cabo acciones de comunicación y capacitación a gobiernos locales en materia de reporte y seguimiento de gasto federalizado, a través del uso de herramientas de tecnológicas lo que permite apoyar de manera constante en la implementación y consolidación en del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño en los Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Ejemplo de lo anterior, es la impartición del webinars correspondiente al cuarto trimestre de 2019 y primer, segundo y tercer trimestre de 2020--seminarios impartidos en línea --, cuya temática se focalizó en brindar a los servidores públicos del orden estatal y municipal los elementos teóricos y normativos, así como las herramientas para mejorar la calidad del reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Todo esto disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cso1BYoX9ys&list=PL70v4ugUBnBQNsfkHk5ivslSq3dQAY3xk>

Asimismo, con la finalidad de brindar información de utilidad a los gobiernos locales para mejorar la calidad de la información del gasto federalizado se publicó la actualización del Índice de Calidad en la Información (ICI) durante 2020.

(Disponible en: <https://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>).

Por parte de la SFCP, con la finalidad de fortalecer el tema de los Pp en el 2020, los DC efectuaron el seguimiento de los avances reportados trimestralmente en los COCODI, realizando como parte de sus actividades la revisión de los porcentajes reportados y su congruencia con lo previsto en esos programas, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos y verificar el desenvolvimiento de los Pp, y con ello evitar subejercicios y sobreejercicios tendientes a generar riesgos a las instituciones; por último comprobaron que los indicadores de la Matriz



de Indicadores para Resultados (MIR) también cumplieran con sus metas conforme a lo programado.

Por otra parte, se realizaron auditorías con la finalidad de verificar que la planeación, programación y presupuestación de recursos financieros, así como el ejercicio del gasto se hayan efectuado con apego a la normatividad y las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control presupuestario de la APF en las diversas partidas presupuestarias, con lo que se fortaleció el proceso de otorgamiento y comprobación de viáticos nacionales e internacionales, con acciones de registro, verificación, supervisión y control para cada una de las etapas.

De igual manera, los OIC, en la participación directa que tienen en el diseño de la Matriz de Administración de Riesgos, Mapa y PTAR, en las dependencias y entidades, de conformidad con lo previsto en el numeral 22 del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, pusieron especial énfasis en las opiniones conclusiones y recomendaciones que emitieron en materia de Pp, a fin de corregir debilidades o insuficiencias y atender áreas de oportunidad; lo que se traducirá en mejoras y beneficios para la institución.

Finalmente, se revisaron los lineamientos de contraloría social para identificar áreas de oportunidad y mejorar su implementación en los programas de desarrollo social; adicionalmente se buscó implementar nuevos instrumentos de vigilancia ciudadana, como el proyecto piloto de Contraloría Comunitaria en la Sierra Juárez, Oaxaca.

Estrategia prioritaria 3.6.- Potenciar la transformación de la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, en beneficio directo de la población

Una prioridad para la CEDN-OPR es la modernización digital de las instituciones, por lo que desde esta instancia se coordinó el desarrollo de proyectos institucionales que promueven la transparencia, mejoran la operación y la agilización de trámites y procesos internos, mediante el uso y desarrollo de una base sólida de infraestructura de TIC y el máximo aprovechamiento de los recursos tecnológicos gubernamentales.

Adicionalmente, la CEDN-OPR en colaboración con la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, ha trabajado en la formulación de acciones de conectividad social y rural.

Para impulsar la participación ciudadana en el seguimiento del gasto en Obra Pública, se realizó la quinta edición del Rally #DatosEnLaCalle del 18 de febrero al 7 de marzo en colaboración con distintas organizaciones como: SocialTIC A.C., la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT), el Banco de Desarrollo de



América Latina (CAF) y FUNDAR, Centro de Investigación y Análisis. El Rally #DatosEnLaCalle es un ejercicio de participación ciudadana que convoca a la ciudadanía a verificar de forma presencial las obras públicas financiadas con recursos federales, en el cual se contrasta la información publicada en el PTP con la realidad.

En el ejercicio Rally #DatosEnLaCalle participaron 110 personas en 11 entidades federativas, quienes documentaron con fotografías, entrevistas, videos e infografías los avances a las obras públicas y publicaron sus hallazgos a través de sus redes sociales. El ejercicio tuvo como resultado la verificación de 119 obras públicas. De las visitas, se recibieron 43 reportes de inconsistencias en la información reportada de 41 obras públicas, las cuales se enviaron a los respectivos responsables para darles seguimiento.

Asimismo, en colaboración con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), GIFT y SocialTIC A.C., se organizó el Explora Datos para la mejora del gasto público, con el objetivo de usar los datos abiertos para identificar áreas de mejora en el diseño y aplicación del presupuesto público para el cumplimiento de la Agenda 2030. Como parte de la colaboración, el siete de marzo se realizó un taller sobre el uso de la información disponible en el PTP y la metodología para la vinculación del gasto con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) que realiza la SHCP.

Como parte de los esfuerzos por la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno de México, se publicaron las versiones ciudadanas de los documentos más importantes de políticas públicas, con la finalidad de informar a la ciudadanía de manera clara y sencilla sobre el uso de los recursos públicos.

- Se publicó la Guía Rápida del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 en el mes de enero. La guía presenta los puntos clave del PEF 2020 en lenguaje ciudadano, con gráficas interactivas y mapas, así como las bases de datos en formato abierto para un mejor análisis del gasto, se publicó a través del Portal de Transparencia Presupuestaria, aquí el enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_pef_2020
- En el mes de mayo se publicó la Guía Rápida de la Cuenta Pública 2019, documento que resume de forma accesible y en lenguaje sencillo la información presentada por el Gobierno de México sobre los recursos públicos ejercidos en el ciclo al que se hace referencia, lo que permite a la ciudadanía involucrarse en el proceso de rendición de cuentas y descargar la información



en bases de datos abiertos. La guía se puede consultar en el enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Cuenta_Publica_2019.

- El 8 de septiembre de 2020 se publicó la Guía Rápida del Paquete Económico 2021, en el sitio electrónico: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2021 del PTP, donde se resume de forma accesible y con lenguaje coloquial la propuesta del Ejecutivo para el presupuesto federal 2021. Su contenido incluye la estimación de los ingresos, egresos, distribución del gasto, inversión, transferencias a gobiernos locales, así como la vinculación del presupuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros elementos para contextualizar e informar a la ciudadanía sobre el gasto público. Asimismo, para un análisis más profundo, se presentó toda la información en bases de datos en formato abierto.

Para mantener y avanzar en el liderazgo internacional en materia de ciudadanización de la información presupuestaria, se presentó por primera vez la traducción al inglés de las Guías Rápidas publicadas en 2020, con la finalidad de dar a conocer las acciones de la SHCP en materia presupuestaria y de rendición de cuentas en uno de los idiomas más hablados en el mundo. Asimismo, en concordancia con el principio rector del PND de “No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera”, se presentaron las traducciones al náhuatl, lo que permitirá acercar estos documentos a 1.5 millones de personas hablantes de la lengua, fomentando el involucramiento de la ciudadanía en el seguimiento de los recursos públicos.

Lo anterior se dio a conocer de forma oportuna a través de canales institucionales, redes sociales y el envío del boletín a más de 16 mil inscritos. De manera particular, se fomentó el uso de la información a través de la campaña vía redes sociales denominada “El dato me respalda”, el cual tiene como objetivo que las personas interesadas compartan análisis y hallazgos de interés para la ciudadanía a través de redes sociales, usando la información disponible en el PTP y otras fuentes de información complementarias. El ejercicio va dirigido a expertos y no expertos en finanzas públicas que presenten propuestas innovadoras para el análisis y aprovechamiento de la información presupuestaria.

En el 2020 se diseñó y se publicó en CompraNet el sitio web de contrataciones de emergencia, para que la ciudadanía, mediante el uso y aprovechamiento de las TICs, pueda consultar el reporte de procedimientos de contratación derivados de una emergencia. Para identificar este tipo de contrataciones, se diseñaron plantillas de configuración de procedimientos de contratación en CompraNet, en las cuales se agregó un marcador que permite identificar dichos procedimientos realizados por



las dependencias y entidades a través del sistema, dicha información se encuentra disponible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/contratacionesdeemergencia/>

Estrategia prioritaria 3.7.- Agilizar las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como su coordinación y vinculación, mediante el uso de TIC

A través del Consejo Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE), la CEDN ha mantenido un diálogo horizontal con las Unidades de Tecnología de las cabezas de sector de la Administración Pública Federal, para fomentar su coordinación y vinculación.

En 2020, se realizaron 2 sesiones de Consejo Ejecutivo, que entre otros aspectos, propiciaron la colaboración en proyectos interinstitucionales.

En conjunto con instituciones como el SAT y la CONAMER, la CEDN colabora en el desarrollo de una plataforma de línea de captura para los trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y la operación técnica del Expediente para Trámites y Servicios.

En el 2020 se diseñó y se puso en operación en CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el cual permite generar, revisar, validar, y formalizar instrumentos jurídicos de manera totalmente electrónica a través de la e-firma. Esta operación electrónica permite agilizar los procesos de formalización de contratos y convenios, transparentando el proceso y permitiendo que los contratos se formalicen en tiempo y forma, evitando costos de transacción como traslados, viáticos y mensajería especializada. Asimismo se elimina en este proceso el contacto directo entre proveedores y servidores públicos, inhibiendo actos de corrupción.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Cociente de Recomposición del Gasto Programable	28.5 (2018)	28.0	28.1	30.4
Parámetro 1	Cociente de Impacto de los Servicios Personales	28.3 (2018)	27.4	27.6	26.5



Parámetro 2	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio ⁵	70.5 (2018)	ND	ND	85.0
Parámetro 2 bis	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) ⁶	46.5 (2020) ⁷	NA	46.5	63.4

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

⁵ El Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3 del Programa, de acuerdo con su método de cálculo publicado en el Diario Oficial de la Federación, corresponde al cociente del número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Evaluación del Desempeño (MSD), entre el Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD. Sin embargo el Parámetro se reporta como no disponible en tanto dejó de calcularse, al ser sustituido por una medida más robusta que es el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD).

⁶ Si bien no forma parte del Programa conforme a su publicación en el DOF el 30 de agosto de 2019, buscando fortalecer el seguimiento del logro del Objetivo prioritario 3 del PNCCIMGP, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP presenta el avance del ISeD, el cual reemplazó al MSD como medida sintética de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF.

⁷ En el Informe de Avance y Resultados 2019 del PNCCIMGP se registró 2019 como año de la línea base del indicador "Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)", sin embargo el cálculo corresponde al periodo 2019-2020 dado que para la estimación, derivado de la disponibilidad y frecuencia de actualización de las variables, algunas corresponden al cierre del ejercicio fiscal 2019, mientras que otras se consideran a partir de la información obtenida con corte al segundo trimestre de 2020. A partir de este informe se registra 2020 como año de la línea base del indicador en cuestión para guardar consistencia con el mismo que se incluye en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario

3

Cabe destacar que el gasto ejercido en el rubro de servicios personales fue inferior en 1.7% respecto del presupuesto aprobado, pero mayor en 2.8% real comparado con el año anterior.

Lo anterior se debe, principalmente, a los mayores recursos que se destinaron para hacer frente a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual generó un mayor gasto en sueldos, prestaciones e incentivos económicos otorgados a los trabajadores que atienden la contingencia.

Además, la epidemia trajo consigo un conjunto de transformaciones sociales y gubernamentales con énfasis en los servicios tecnológicos, en este contexto, las áreas de TIC coordinadas por la CEDN desplegaron acciones de colaboración institucional para la respuesta inmediata a los requerimientos de la emergencia sanitaria.



Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Para lograr la profesionalización de las personas servidoras públicas es necesario contar con la participación activa de las dependencias y entidades de la APF, con lo cual, se logrará transformar el servicio público y permitirá orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas, buscando en todo momento la mejora de procesos procedimientos, funciones, metodologías y herramientas; contando con estructuras organizacionales modernas y de alto impacto, que permitan establecer el nuevo modelo de recursos humanos para lograr el servicio público que demanda la ciudadanía.

La expansión, naturalización y consolidación de la nueva ética pública tiene el legítimo fin de contribuir al bienestar de la sociedad mediante una cultura de servicio público austero, cimentado en los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

El papel de la SFP en el logro de este objetivo consiste en implementar las acciones necesarias para facilitar la eficaz actuación de los más de 300 Comités de Ética, cuya principal tarea es impulsar que las personas servidoras públicas actúen con apego al marco de integridad y con auténtica vocación de servicio a favor de la sociedad.

Resultados

A diciembre de 2020, 137 dependencias y entidades habían actualizado 3,067 normas internas respecto de un total de 11,985 reportadas, las cuales significan el 77.5% del inventario de 15,460 normas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF. Asimismo, se mejoraron 1,981 procesos esenciales de 5,615 identificados.

Las acciones para lograr la simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas comprendieron la integración de programas de trabajo para las revisiones y ajustes de funciones, controles y actividades derivados de actualizaciones a sus estatutos o reglamentos interiores, así como de sus manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.

En materia de capacitación, el principal resultado fue el diseño de los cursos virtuales denominados *La nueva ética pública e integridad en el servicio público* y *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*, así como su incorporación en la oferta de contenidos ofrecidos por el SICAVISP.



Ello propició que un mayor número de personas servidoras públicas pertenecientes a diversos entes públicos de la APF tuvieran la oportunidad de ser capacitadas en los temas referidos de manera remota.

Con el objetivo de determinar los resultados del avance en el logro del Objetivo prioritario 4 del PNCCIMGP y su Meta de Bienestar, en materia de profesionalización de los recursos humanos y modernización de las estructuras organizacionales, se determinaron cuatro compromisos y un indicador de desempeño aplicable a las dependencias y entidades de la APF, estableciendo acciones específicas en materia de ingreso al SPC, capacitación, evaluación del desempeño, clima y cultura organizacional, registro y actualización de estructuras orgánicas, contratos de honorarios, puestos eventuales y manuales de organización; solicitando por otra parte que las acciones de seguimiento se dieran por medio de la participación de 207 OIC en las dependencias y entidades, para verificar el cumplimiento del programa.

Asimismo, en los *Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2020*, se establecieron líneas para los OIC y las UR tendientes a impulsar una política de profesionalización en la APF, con el objetivo de arraigar una nueva ética pública entre mujeres y hombres, para construir una administración más incluyente, respetuosa de los derechos humanos y con perspectiva de género, y así coadyuvar al relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera (SPC), eje fundamental en la formación de una nueva generación de personas servidoras públicas.

Actividades relevantes

Estrategia 4.1 Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Las actividades realizadas para expandir a toda la APF el conocimiento en los temas de la nueva ética pública y prevención de conflictos de intereses fueron las siguientes:

- Se capacitó a 39,423 personas servidoras públicas (18,023 mujeres, 18,376 hombres y 3,024 personas que, al momento de registrarse, no especificaron su sexo) en seis ediciones del curso virtual *La nueva ética e integridad en el servicio público*. Por otro lado, 392 personas (195 mujeres, 196 hombres y una de "sexo no especificado") fueron capacitadas de manera presencial o por videoconferencia, en materia de integridad y ética pública.



- Se impartieron siete videoconferencias y un curso de capacitación presencial relativos al tema de conflictos de intereses, en los que participaron 337 personas servidoras públicas (192 mujeres y 145 hombres) de diversos organismos de la APF.
- Se organizaron nueve ediciones del curso virtual *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*, a través del SICAVISP, con los cuáles se logró capacitar a 43,075 personas servidoras públicas (20,706 mujeres y 22,369 hombres) de diferentes dependencias y entidades del Gobierno Federal.
- Se fortaleció el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la APF en temas de la nueva ética pública y de prevención de conflictos de intereses, mediante la difusión de 16 materiales diseñados por la SFP, mismos que se multiplicaron en 12,800 evidencias de acciones de difusión realizadas principalmente a través de la intranet de los entes públicos.
- A efecto de fortalecer la actuación y el funcionamiento de los Comités de Ética como promotores de la ética pública —de manera que puedan atender efectivamente las consultas que las personas servidoras públicas les plantean en la materia, la SFP brindó 261 asesorías y consultas sobre dicha temática.

Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno.

Las actividades encaminadas al logro de esta estrategia fueron:

Al cierre del 2020 se contabilizaron 6,544 constancias de capacitación de cursos realizados por las personas servidoras públicas de la SFP. De lo que destaca, el desarrollo de la plataforma de capacitación de la Función Pública, con siete cursos de capacitación en línea relativos a temas de relevancia para el ejercicio de la gestión pública.

Respecto de la Evaluación del Desempeño en el ejercicio 2020, el proceso fue llevado a cabo al 100% de acuerdo con la norma aplicable.

En cuanto al Subsistema de Ingreso del SPC, se programaron 40 concursos con perspectiva de género, dentro de las vacantes correspondientes a las oficinas centrales. De los mismos, se publicaron en total 21 concursos, 14 el 11 de marzo y siete



más el 9 de septiembre; los 19 restantes no pudieron ser publicados debido inicialmente a la suspensión de plazos y términos en el contexto de la contingencia sanitaria, así como por la emisión del nuevo Reglamento Interior de la SFP, del 16 de abril de 2020, con lo cual se iniciaron los procesos de reestructura, en los cuales se vieron afectados dichos puestos; no obstante se prevé que una vez que se haya realizado la reestructura correspondiente se llevarán a cabo convocatorias con perspectiva de género.

Estrategia 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

Se emitieron herramientas con el propósito de apoyar la instrumentación de la estrategia en las dependencias y entidades, mediante la participación de los OIC, y materiales de apoyo para guiar las acciones e incentivar la participación de éstos en las actividades para la conformación de inventarios y mejoras en los procesos y normas. Asimismo, se asesoró a 121 OIC y a 93 dependencias y entidades, atendiendo 632 consultas en la materia.

Estrategia prioritaria 4.4.- Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Las actividades desarrolladas durante 2020 en torno a esta estrategia fueron:

- Se llevó a cabo la aprobación y registro de 30 escenarios organizacionales de estructuras orgánicas y ocupacionales de 14 unidades administrativas, incluyendo la actualización del tabulador de sueldos y salarios por la publicación del Manual de Percepciones de Servidores Públicos. Lo anterior, con el fin de alinear la estructura orgánica de la Secretaría con el nuevo Reglamento Interior, publicado el 16 de abril de 2020, y su reforma de fecha 16 de julio de 2020; estas actividades se realizaron bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, evitando la duplicidad de funciones.
- Se trabajó en apego a los criterios de austeridad y una estructura alineada a los procesos sustantivos de las unidades administrativas conforme a sus atribuciones y a los objetivos establecidos. El análisis de impacto se realizó conforme a las modificaciones que resulten de la reestructura que se está efectuando en la Secretaría derivado de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SFP.



Estrategia 4.5 Actualizar la definición de funciones conforme a las necesidades derivadas de la operación, eliminar duplicidad en áreas y evitar desviaciones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, con la mayor eficacia y eficiencia.

Con objeto de atender la estrategia, se estableció para las dependencias y entidades la revisión en los COCODI de la definición de funciones, con objeto de asegurar sus avances o corregir sus insuficiencias, así como sus causas y las medidas para su corrección; el resultado de estas acciones se reportó trimestralmente por parte de las Unidades de Administración y Finanzas, en atención a los acuerdos obtenidos en cada sesión de esos comités.

Lo anterior, derivado del análisis realizado a sus estructuras orgánicas, en atención a su alineación con el PND y el Programa Sectorial correspondiente, lo que les permitió determinar las adecuaciones necesarias en razón de la identificación de su suficiencia para cumplir con los objetivos y metas institucionales y desempeñar sus funciones conforme a lo mandado en su marco regulatorio, y con base en su seguimiento llevó efecto las acciones requeridas para generar los mecanismos administrativos consecuentes, tales como los manuales de organización y procedimientos.

Cabe señalar que los OIC continuarán dando seguimiento en los COCODI para que se cumplan las acciones antes descritas, en el marco del seguimiento al PNCCIMGP.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	79.58%	95%
Parámetro 1	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal.	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	ND	95%



Parámetro 2	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna.	de de y	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0.227 Corte al 31 de diciembre de 2019	0.304	1
----------------	--	---------------	---	---	-------	---

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo Prioritario

4

La emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COVID-19 tuvo un efecto en la programación de las actividades de planeación y ejecución de mecanismos internos de coordinación para realizar la revisión de procesos y la actualización de la normativa interna, lo cual provocó resultados parciales, insuficientes u omisiones.



Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

El buen manejo y administración de los bienes del Estado incide de manera directa con la consecución de los logros establecidos en los planes y programas de la APF; por ello, los servidores públicos debemos observar lo que mandata el artículo 134 Constitucional, en lo referente a los recursos económicos, aplicando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; propiciando una política inmobiliaria digna, y procurando el mejor destino a los bienes del Estado, que coadyuve a alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad.

El Objetivo prioritario “deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral, dentro de este rubro destaca lo instruido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público a los responsables inmobiliarios, que tengan inmuebles federales destinados, para que implementen acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los mismos e informen ... aquellos inmuebles o espacios que resulten susceptibles de ser puestos a disposición, logrando así el óptimo aprovechamiento y uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano que servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país...”.

Resultados

Desde la SHCP, y en específico a través de la Unidad de Coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas, perteneciente a la Oficialía Mayor de dicha dependencia, se han realizado esfuerzos permanentes desde el inicio de la administración para el buen manejo de los bienes de los que dispone el Estado Mexicano.

A través de la facultad prevista en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se han implementado acciones transversales en el gobierno para hacer uso eficiente de los recursos. Por lo que se ha continuado con la comunicación constante con todas las Instituciones para que exista una retroalimentación en cuanto a la disposición de bienes que puedan proporcionarse sin la necesidad de adquirirlos.

Durante el 2020, por medio del INDEP se gestionaron reuniones de trabajo con diversas Entidades Transferentes que no habían realizado encargos al Organismo, con la finalidad de promover la recepción de nuevas encomiendas que puedan contribuir de forma activa con el Gobierno Federal a dar destino a los bienes improductivos del Estado.



Se lograron formalizar Convenios de Colaboración con la Guardia Nacional, la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Marina, mismos que tienen como objeto regular los términos y condiciones para que dichas Entidades Transferentes puedan realizar la transferencia de aquellos bienes muebles e inmuebles respecto de los cuales pueda disponer, para que el INDEP les otorgue el destino correspondiente a través de los procedimientos previstos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Desde el INDEP se continuó atendiendo y asesorando a las Entidades Transferentes que habían encomendado encargos al Instituto y/o que contaban con instrumentos jurídicos vigentes, de las cuales cabe destacar que durante el ejercicio 2020, el INDEP enajenó a través de procedimientos de venta 291 bienes inmuebles y 48,491 bienes muebles.

Asimismo, se informa que en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 89 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a través del INDEP se gestionó la entrega de recursos a diversas Entidades Transferentes derivado de la ejecución de los encargos que le fueron encomendados, por la cantidad de 121.74 mdp, los cuales se muestran a continuación.

ENTERO DE RECURSOS POR ENCARGO

CIFRAS EN PESOS

DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO	2020
CONDUSEF BIENES	194,118
FERRONALES	42,154,603
GRUPO TEBO	14,012,681
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (BIENES)	3,847
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (BIENES)	64,901
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (BIENES)	10,540
SECRETARIA DE GOBERNACION (BIENES PATRIMONIALES)	6,401,950
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	1,678,627
NAFINSA BIENES MUEBLES E INMUEBLES	289,762
FIRA - BIENES	644,090
LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	1,759
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	513,460
COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	486
FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	2,778
SECRETARIA DE ECONOMIA	76,306



FONDO DE DESINCORPORACION DE ENTIDADES	4,907,097
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	2,817
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4,682
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA	16,448
SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL	190
COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	50,237
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	182,441
FIDEICOMISO PUBLICO CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL (PROMEXICO)	132,515
IMSS BAJA CALIFORNIA NORTE	146,803
IMSS HIDALGO	8,808
IMSS ESTADO DE MEXICO ORIENTE	77,428
IMSS MICHOACAN	3,434
IMSS MORELOS	35,828
IMSS SONORA	2,457
IMSS CHIHUAHUA	317,070
IMSS JALISCO	28,489
IMSS NAYARIT	112
IMSS COAHUILA	1,287,508
IMSS NUEVO LEON	190,021
IMSS BAJA CALIFORNIA SUR	75,110
IMSS SINALOA	451,138
IMSS AGUASCALIENTES	414,127
IMSS GUANAJUATO	9,144,655
IMSS GUERRERO	25,807
IMSS QUERETARO	70,933
IMSS SAN LUIS POTOSI	210,320
IMSS ZACATECAS	4,301
IMSS DISTRITO FEDERAL NORTE	39,358
IMSS DISTRITO FEDERAL SUR	283,938
IMSS PUEBLA	630,870
IMSS TLAXCALA	36,484
IMSS VERACRUZ NORTE	8,718
IMSS CHIAPAS	10,889
IMSS OAXACA	5
IMSS QUINTANA ROO	43,626
IMSS TABASCO	18,993
FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES	156
LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	2,584
ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL	1,838,653
CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA B. C.	3,415
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	310



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2,379,201
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES- INMUEBLES	394,548
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES - ACTIVOS FINANCIEROS	521
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	18,880,780
ART. 40 LGRA	62,955
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	27,519
PETROLEOS MEXICANOS	44,352
COMISION NACIONAL FORESTAL	8,667
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INF Y PROTEC. DE DATOS PERSONAL	77,260
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	251,902
ACTIVIDADES NO TRANSFERIDAS CONVENIO BNRL- FDE	633,381
CAMARA DE SENADORES	7,637,769
CAMARA DE DIPUTADOS	4,037,393
SECRETARIA DE SALUD	485,171
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	63,119
TOTAL	121,743,222

En cuanto a los eventos comerciales realizados por el INDEP durante 2020, se informa que continúan alineados a los objetivos de la presente administración, cuyo enfoque se encuentra en el impacto social y el bienestar para la población.

Como parte fundamental para la administración y resguardo de los Bienes Nacionales, el INDAABIN inició una revisión del marco normativo, en este sentido, el 2020 fue marco para concluir los anteproyectos normativos esenciales que permitan al Instituto ser garante de buen uso y aprovechamiento de los Inmuebles Federales.

Se reforzó el proyecto de reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, el cual fue compartido con las Dependencias Federales del sector, lo que permitió que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), incorporara un capítulo nuevo al proyecto en cuanto a los bienes de propiedad originaria consagrados en el artículo 27, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acción que pretende una nueva política en la administración de este tipo de bienes, a efecto de otorgar un mejor aprovechamiento de este tipo de bienes. En el periodo de sesiones de la Comisión Permanente, se proyecta sea presentado por algún legislador, a efecto de que sea aprobado por el Poder Legislativo una vez que se reanude el periodo ordinario, para su aplicación



De la actualización del “Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales”, se dio atención a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Fiscal de la Federación y de las diversas unidades administrativas del Instituto. La aprobación del Reglamento en cita, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, permitirá otorgar certeza jurídica en los actos emitidos por los servidores públicos del Instituto.

Con la finalidad de eficientar los actos emitidos por notarios en cuanto a inmuebles federales, se elaboró el Proyecto de “Lineamientos que Regulan el Nombramiento y Revocación de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, así como la Función Notarial en la Celebración de Actos Jurídicos relacionados con Inmuebles Federales”.

En la inminente necesidad de implementar mecanismos que procuren optimizar los recursos que se tienen, buscando el óptimo aprovechamiento, así como el uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano y conforme la instrucción del Secretario de Hacienda, el INDAABIN encabezó cuatro reuniones para dar a conocer el contenido del Oficio 100.- 054, con el propósito de que las instituciones públicas dieran cumplimiento a lo solicitado en un plazo de no más de 4 meses, cabe mencionar que se tuvieron reuniones con las Unidades de Administración y Finanzas y los OIC de las Dependencias Federales Obligadas.

Realizadas al amparo del artículo 68 de la LGBN, posteriormente se emitió el Oficio circular P/001/2020, para reiterar a toda la APF el contenido del Oficio, con lo que se establecieron compromisos claros para identificar aquellos inmuebles que bajo su administración y que están siendo desaprovechados, circunstancia que se difundió también en sesiones del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, generando como ACUERDO (06/20) CPIFP “El Titular del INDAABIN y presidente del Comité, informará al Secretario de Hacienda y Crédito Público las instituciones públicas que se encuentran pendientes por remitir su información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento respecto al oficio 100.054 de la SHCP y oficio circular 01/2020”.

Al 31 de diciembre de 2020 se pronunciaron 63 instituciones públicas de un universo de 238 a las que les fue solicitada la información en cuestión, respecto al uso que le están dando a los inmuebles que se encuentran bajo su administración y como consecuencia requerir la puesta a disposición de los mismos, para dar un mejor uso y mitigar así que la federación siga erogando recursos en arrendamientos respecto de inmuebles de particulares.

Del cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera de las Normas y Procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP), 118 instituciones públicas dieron cumplimiento a la obligación



de validar la congruencia de la información de sus inmuebles, para un total de 13,936 inmuebles validados.

Con relación a la actualización de la información contenida en el Padrón de Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios, se remitieron 335 requerimientos a los titulares de las Dependencias y Entidades de la APF obteniendo 144 respuestas de las que se desprendieron 49 designaciones, 81 ratificaciones y 14 sin designación de responsable.

Se promovió con los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal, la actualización y validación de información de los inmuebles de su competencia en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), mediante la implementación del Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación que contempla la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento.

Parte importante resultaron las acciones para otorgar inmuebles federales bajo las figuras de concesión y arrendamiento que provee de ingresos a la APF, ya que implica el pago de derechos por uso y aprovechamiento; mediante el otorgamiento de comodatos. Durante el 2020, el INDAABIN se dio a la tarea de fortalecer la revisión de solicitudes para la atención de solicitudes de otorgamiento de usos alternos de inmuebles federales y poder determinar su posible viabilidad.

En materia de Avalúos, el INDAABIN emitió un universo de 2,305 dictámenes en tiempo (21 días hábiles). Lo que permitió obtener grandes avances, respecto de las acciones realizadas para la conclusión de los Proyectos Prioritarios como el Tren Maya, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como para llevar a fin la subasta de los bienes federales que dirige el INDEP.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las Dependencias y Entidades de la APF.

La SHCP, a través de la Oficialía Mayor, estableció acciones de coordinación con las Unidades de Administración y Finanzas para generar una política homologada en toda la APF para el máximo aprovechamiento de los bienes del Estado Mexicano, así como para dar estricto cumplimiento en todas las dependencias y entidades del marco normativo en la materia.



A través de la Coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas, se promovió la Política de Austeridad y el buen aprovechamiento de recursos destinados al arrendamiento, así como el uso eficiente de los bienes inmuebles propiedad del Estado Mexicano, impulsando el aprovechamiento de espacios y la compartición de espacios entre instituciones.

Desde el INDAABIN, se dio atención a las solicitudes de Nombramiento del Patrimonio Inmobiliario Federal de forma significativa, de conformidad a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aun cuando se suspendieron actividades a causa de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, se logró un porcentaje de atención elevado:

Número de solicitudes	Número de nombramientos emitidos	Porcentaje de atención	Meta
16	15	94%	100%

En este tema, se elaboró el proyecto de *Lineamientos que Regulan el Nombramiento y Revocación de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, así como la Función Notarial en la Celebración de Actos Jurídicos relacionados con Inmuebles Federales*, mismo que fue sometido a consideración de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

En seguimiento y la atención a los diversos informes trimestrales de bajas de bienes muebles, de conformidad a las *NORMAS Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada*, sólo 23 dependencias obligadas presentaron el informe en tiempo y forma, y se identificó que derivado de la pandemia varias dependencias no presentaron el informe en los tiempos señalados. De la meta anual programada del 80%, sólo el 65% cumplió con la presentación de su informe.

Dentro de las acciones que se implementaron para consolidar el marco normativo inmobiliario del INDAABIN se llevó a cabo un primer diagnóstico de necesidades normativas con cada Unidad Administrativa, identificando a través de mesas de trabajo, aquellas que se encuentran en un proceso de alta, baja o modificación:

Se identificaron 8 normas internas para actualización:

1. Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (proyecto).



2. Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
3. Reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del registro de peritos, en el padrón nacional de peritos valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
4. Oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la administración pública federal capturen en la página de internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, se actualizó con la Circular PRES/003/2020.
5. Circular relativa a los criterios de administración del patrimonio inmobiliario federal números 01/2013 y 02/2013 emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en la (4a./13) cuarta sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2013.
6. Circular mediante la cual se comunica a los ciudadanos oficiales mayores y responsables inmobiliarios de las dependencias, Procuraduría General de la República, unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como a los servidores públicos con niveles equivalentes y responsables inmobiliarios de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, los criterios de administración del patrimonio inmobiliario federal números 1/2011 y 2/2011, que emitió el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en la (4a./11) Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2011, haciendo uso de su facultad normativa y orientadora respecto a la actividad inmobiliaria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
7. Acuerdo por el que se establecen las normas para la venta de inmuebles de propiedad federal.
8. Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Se concluyeron las propuestas de actualización a los siguientes Instrumentos normativos:

1. Normas para la venta de inmuebles de propiedad federal.
2. Reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del registro de peritos, en el padrón nacional de peritos valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.



Se elaboraron cuatro nuevos proyectos normativos:

1. Lineamientos para el otorgamiento, autorización, prórroga y administración de las concesiones y permisos en inmuebles federales, competencia de la SHCP.
2. Lineamientos que regulan el nombramiento y revocación de los notarios del patrimonio inmobiliario federal, así como la función notarial en la celebración de actos jurídicos relacionados con inmuebles federales.
3. Reglas para la operación e integración del Comité de Aprovechamiento Inmobiliario y sus subcomités.
4. Acuerdo porque se establecen las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF.

Durante el 2020, se publicaron en el DOF 14 instrumentos normativos: cinco Acuerdos, dos Circulares, tres Criterios del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, tres Actualizaciones a la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Se iniciaron trabajos para la actualización de las 17 metodologías que se utilizan para realizar los servicios valuatorios. Esto permitirá que el INDAABIN cuente con una normatividad actualizada y ajustada a la realidad de la valuación del país.

En cuanto normatividad aplicable, se trabajó en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad en inmuebles federales a cargo del INDAABIN*, documento que incluye los criterios y especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los inmuebles federales en señalización, facilidades arquitectónicas, tecnológicas, información, ayudas técnicas y otros apoyos para garantizar a las personas con cualquier tipo de discapacidad (auditiva, intelectual, motriz, psicosocial, visual) entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera autónoma, cómoda tanto al interior como al exterior de los espacios públicos. Se espera que el documento sea publicado en 2021.

Estrategia prioritaria 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.

La Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas ha establecido una vinculación estrecha con las áreas competentes en materia de control para

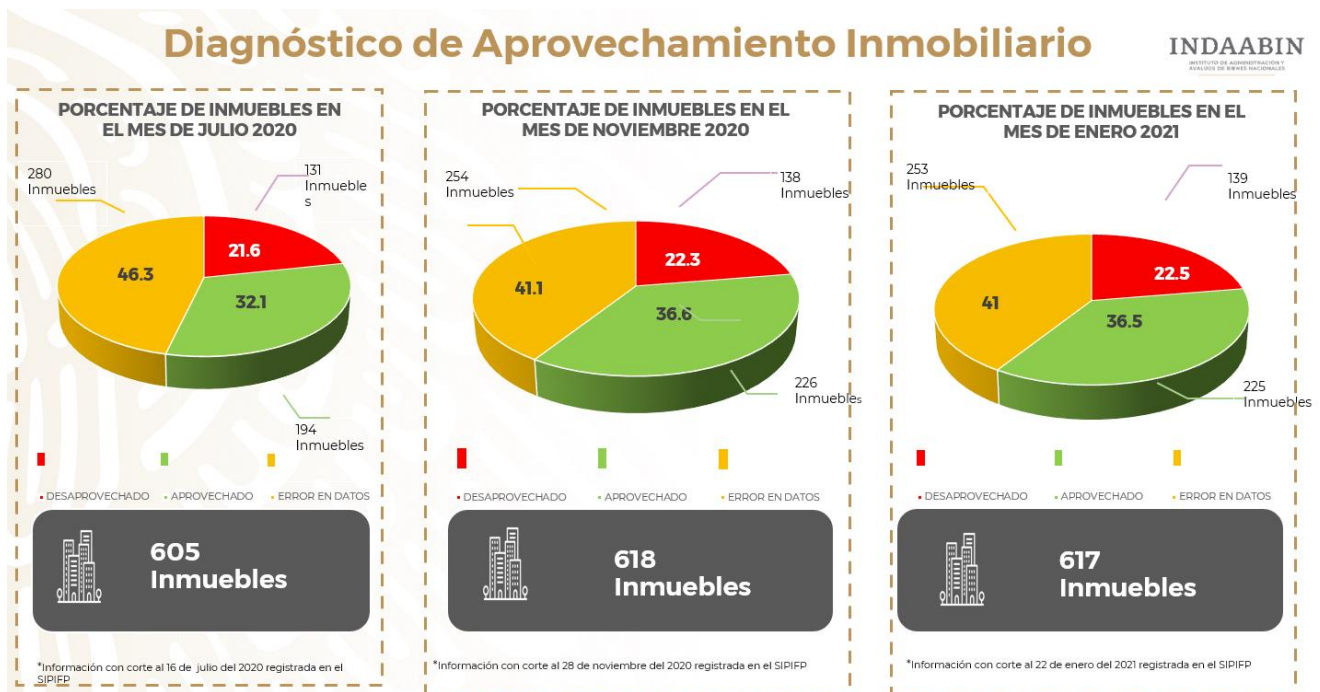


contribuir, en el marco de sus atribuciones, con las acciones de vigilancia en el buen uso y aprovechamiento de los bienes.

La Oficialía Mayor coordina las acciones de las Unidades de Administración y Finanzas para dar cumplimiento a las directrices en materia de control, austeridad y ejecución del gasto, lo anterior trasciende de manera positiva en el buen aprovechamiento de los bienes y recursos del Estado, así como en la rendición de cuentas y transparencia de la acción pública.

En 2020, la SFP coadyuvó a que las instituciones informaran en los COCODI el número de inmuebles de su propiedad, de las 188 que reportaron información, de las cuales 43 señalaron el número de inmuebles; 109 presentaron el listado, y 36 no tuvieron avances, con ello se contribuyó a que el Gobierno de México conozca el patrimonio inmobiliario con el que cuenta, y a que las instituciones de la APF supervisen la regularización de la situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.

El INDAABIN por su parte, en su atribución de “Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia del uso y ocupación” elaboró tres diagnósticos trimestrales sobre la calidad de la información de los campos de aprovechamiento en el SIPIFP (Superficie de terreno, superficie de construcción, tipo de inmueble, uso genérico, uso específico, números de empleados en el inmueble, latitud y longitud), registrada por los Responsables Inmobiliarios de las Instituciones Públicas, que fueron presentados en tres Comités del Patrimonio Inmobiliario.

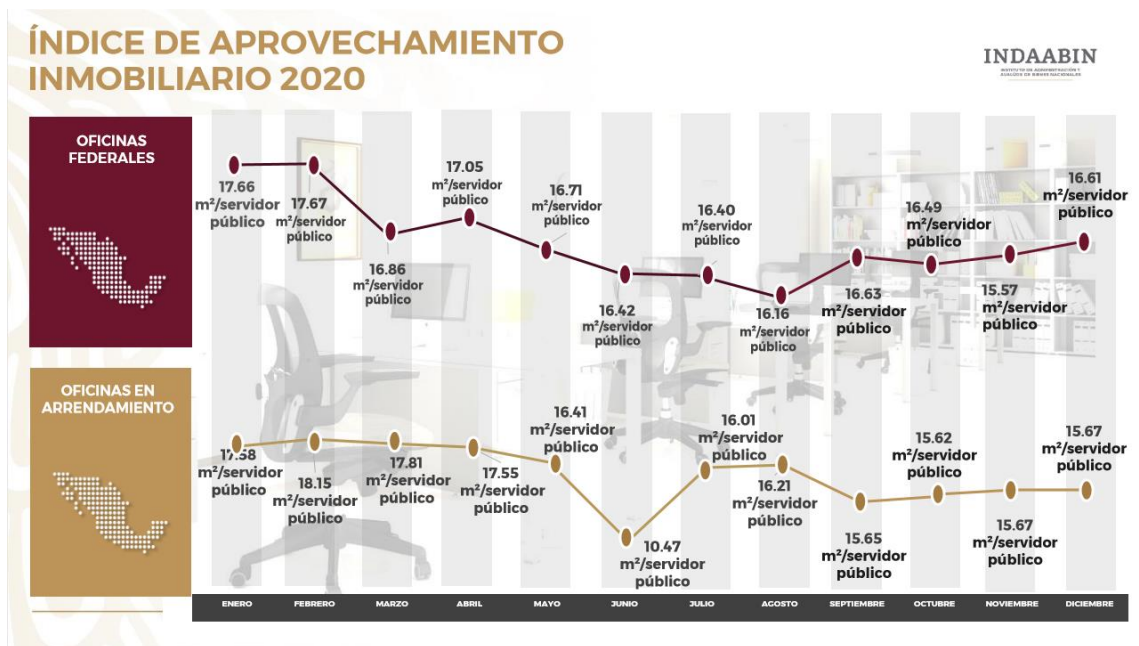


Las acciones anteriores tuvieron respuesta de 56 instituciones públicas reportando el estado de los campos de aprovechamiento en el inventario, de la cual se atendieron 84 consultas para la revisión de los datos vertidos por los responsables inmobiliarios en el SIPIFP.

De los inmuebles con uso de oficina se detectó al inicio del periodo un universo de 605 inmuebles con espacios desaprovechados y con inconsistencias al reportar datos en el rubro de aprovechamiento, al cierre del 2020, derivado de las observaciones realizadas por el INDAABIN a las Dependencias obligadas, el universo inmobiliario se incrementó con 12 edificaciones más y una disminución del 5.3 % de los campos de aprovechamiento erróneos y se incrementó un 4.4% los inmuebles aprovechados y 0.9% los desaprovechados.

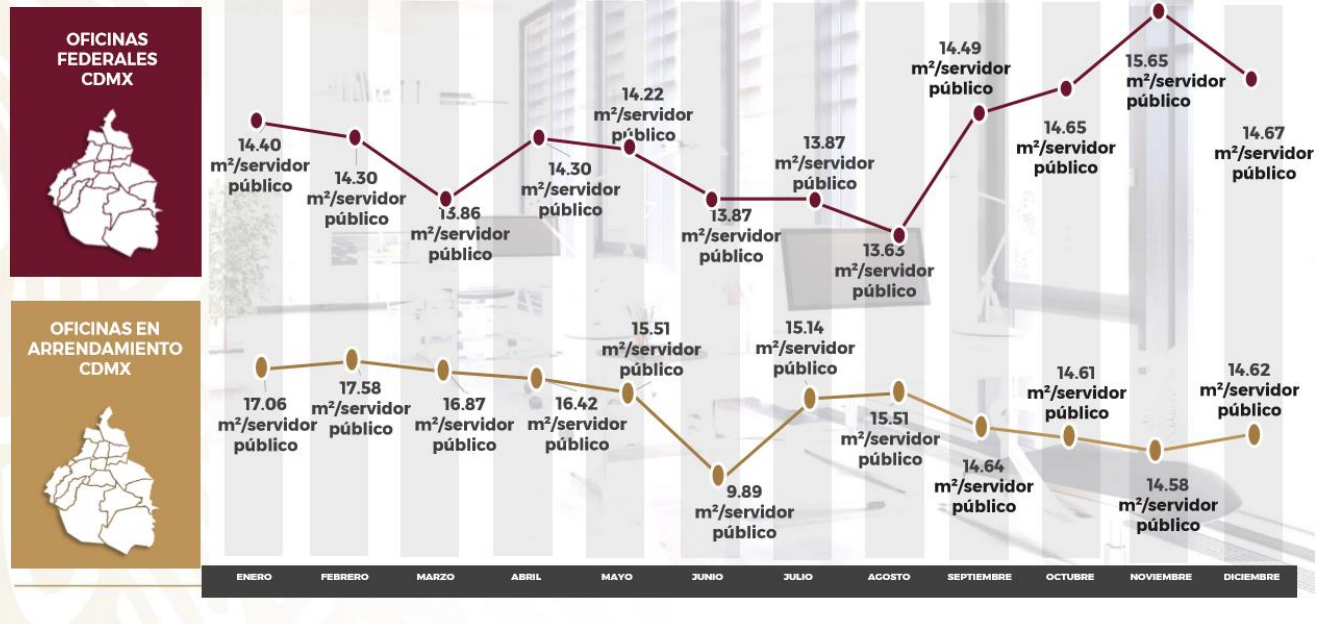
Se hizo un muestreo de 495 inmuebles en todo el país para verificar los acervos fotográficos en el inventario, detectando que 85 imágenes estaban desactualizadas o sin correspondencia con el inmueble, generando una base paralela con la información gráfica de los inmuebles en la muestra y su georreferenciación correcta.

En otro tema, se realizó una base de cálculo mensual del indicador de aprovechamiento, tanto en inmuebles propios como en los de arrendamiento, para lo que se utilizó la base RUSP enviada por la SFP y la contenida tanto en el SIPIFP como en el del Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación.



ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2020

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES



Durante el ejercicio 2020 se realizaron 16 acuerdos administrativos de destino con lo que se destinaron 21 inmuebles federales (14 acuerdos con un inmueble por acuerdo de destino, un acuerdo con tres inmuebles y un acuerdo con cuatro inmuebles).

Para garantizar el desarrollo eficiente, responsable y transparente de los servicios valuatorios que requiera del Gobierno Federal y Paraestatal, se realizaron 56 sesiones del Comité Interno de Asignación de Servicios Valuatorios, 19 sesiones extraordinarias y 37 ordinarias.

Estrategia prioritaria 5.3. - Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado

La SHCP impulsó, a través de la Coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas de la Oficialía Mayor, de manera permanente el aprovechamiento de todos los bienes propiedad del Estado Mexicano, esto se logró a través de acciones interinstitucionales en las que las dependencias y entidades aprovechan bienes que otra institución no utiliza. Esto contribuye a la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad y en el uso eficiente y responsable de los bienes del Gobierno de México.



Desde el INDAABIN se dio atención y seguimiento a las diversas solicitudes de asesoría jurídica requeridas por las unidades administrativas del Instituto e instituciones públicas del ámbito federal, respecto de temas competencia de este Instituto, porcentaje de solicitudes elevado aún con la suspensión de actividades a causa de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2:

2020			
Número de solicitudes realizadas	Número de solicitudes atendidas	Porcentaje de atención trimestral	Meta
58	47	81%	90%

Las solicitudes fueron atendidas en su totalidad, la numeralia expresada solo muestra el nivel de atención trimestral.

En materia de planeación inmobiliaria se realizaron las siguientes acciones: se atendieron 2,030 solicitudes de disponibilidad inmobiliaria: 1,354 a través de ventanilla electrónica y 676 mediante oficios.

En arrendamientos Inmobiliarios a Terceros y Otras Figuras de Ocupación en Inmuebles en Uso de la Federación, se elaboró la metodología jurídica y técnica para el cumplimiento del numeral 15 de los *Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF para la autorización de arrendamientos*. En este marco, se autorizó un arrendamiento para el Instituto Nacional de Migración.

Para identificar los inmuebles federales susceptibles a la sustitución de arrendamientos, se llevó a cabo el análisis de requerimientos inmobiliarios de la APF, con lo que se diseñó un prototipo de plataforma geográfica integral para el análisis de necesidades, disponibilidad y arrendamientos para satisfacer la demanda inmobiliaria de la federación.

En acciones para la regularización de contratos de arrendamiento en el Sistema de Contratos de Arrendamiento Y Otras Figuras de Ocupación (SCAOFO), se simplificó el acceso al sistema por parte de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para facilitar el proceso de registro de contratos de arrendamiento y otras ocupaciones y se llevó a cabo la propuesta de la reingeniería de la plataforma e integración del Sistema.

En materia de Sustentabilidad en Inmuebles Federales, se elaboraron los términos de referencia, y se dio seguimiento y revisión de la “Guía eficiencia energética para edificios con uso de oficina de la APF” en colaboración con la Agencia Alemana para



la Cooperación para el Desarrollo (GIZ) obteniendo recursos por 150 mil euros, monto que fue utilizado para la elaboración de cuatro modelos piloto BIM, para prácticas de eficiencia energética en los Palacios Federales de Torreón, Acapulco, Campeche y el de Guadalajara. De estas tareas para lo cual se impartió un taller a personal interno del INDAABIN de difusión sobre el uso de cuatro modelos BIM para eficiencia energética, operación y mantenimiento.

Por otro lado, se firmó el Convenio de colaboración con CONUEE para construcción de líneas base de consumo e implementación de acciones de eficiencia energética en el parque inmobiliario de la federación; se realizó una Propuesta de Turismo Sustentable en Inmuebles Federales con la Secretaría de Turismo de la CDMX con ocho circuitos en Áreas Naturales Protegidas y se elaboró el Atlas de Inmuebles Federales con uso de Oficinas por Zonas Bioclimáticas.

Se elaboraron estudios de caso para proponer un mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

Estudios de Caso	
1. SCOP.	10. Portafolios de Inmuebles con Daño Estructural y Terrenos en la CDMX.
2. Bosques de las Lomas.	11. Portafolios de Terrenos en la CDMX.
3. Vértiz.	12. Propuesta de locaciones para cinematografía.
4. Vía Tapo.	13. CONAFRUT levantamiento nube de puntos.
5. San Carlos Sonora.	14. Plan Maestro Transfronterizo con el Estado de Texas.
6. Juárez 92.	15. Análisis Galgódromo en Cd. Juárez para Plan Maestro.
7. Portafolios de Inmuebles en Centro Histórico.	16. Análisis Reforma 211 y 213.
8. Modelo de Negocios.	17. Inmuebles dados en comodato.
9. Atlas de Inmuebles en uso de la APF en la CDMX.	18. Propuesta de Turismo Sustentable en Inmuebles Federales con la Secretaría de Turismo de la CDMX



Otros Temas	
Boletín Inmobiliario	Elaboración y publicación de 12 ediciones del boletín inmobiliario de difusión a la ciudadanía del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
Catálogo de Inmuebles RUSP (Campo 48)	22 actualizaciones del catálogo de inmuebles RUSP a la SFP
Publicación de Portafolios de Superficies disponibles en Inmuebles Federales Compartidos	12 publicaciones del portafolios de superficies disponibles en Inmuebles federales Compartidos
Publicación de Portafolios de Inmuebles Federales Disponibles	12 publicaciones del portafolios de Inmuebles federales Disponibles
Terrenos Nacionales	Se atendieron consultas de la SEDATU, relativas a 17 terrenos nacionales respecto a la existencia de solicitudes de Dependencias y/o Entidades que requieran dichos terrenos para la atención de sus servicios.
Indicador de Aprovechamiento Inmobiliario.	<p>Se redefinió el universo de análisis para el cálculo del indicador de aprovechamiento inmobiliario para asegurar incluir sólo edificaciones con uso de oficinas administrativas que es lo correcto por la naturaleza de este indicador. Para inmuebles de uso distinto se utilizan metodologías de análisis tipológico y espacial de otra naturaleza.</p> <p>Con la finalidad de coadyuvar a las Dependencias en el cumplimiento del Indicador, el INDAABIN generó un Instructivo para el reporte de avance del indicador 1 de Uso de Bienes.</p>



Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se realizaron 145 acciones para regularizar los inmuebles federales de acuerdo con lo siguiente:

Trámite o Procedimiento	Número de Acciones Realizadas 2020
Contratos de enajenación de inmuebles que otorgó el Gobierno Federal	15
Declaratorias por las que se determina que un inmueble es propiedad Federal (Art. 55. LGBN)	2
Convalidaciones	11
Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público (Art. 29, Fracción IV de la LGBN)	80
Actas de Reconocimiento de Propiedad Federal (Adquisición)	16
Inmuebles Federales Destinados	21

En el Informe de Avances de Resultados 2019, se publicaron 18 convalidaciones, la cifra correcta es una Convalidación de Título de Propiedad y 18 Acuerdos Administrativos de Destino.⁸

Se desincorporaron del Régimen de Dominio Público de la Federación 29 inmuebles de acuerdo con lo siguiente:

- 23 Aportaciones a Título Gratuito al Patrimonio de Entidades
- Una Cesión de Derechos Posesorios a Título Gratuito
- Dos Donaciones

⁸ Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). Avance de Resultados 2019 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. De la página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593952/Informe_Avance_y_Resultados_2019_PNCCIMGP_23_1120_FINAL.PDF



- Dos Enajenaciones a Título Gratuito
- Una Enajenación a Título Oneroso

Al cierre del ejercicio se reportaron ingresos a la federación por más de 155 mdp por concepto de las 367 concesiones directas e indirectas registradas, de las cuales en el periodo que se reporta 5 fueron autorizadas en inmuebles federales administrados por otras Dependencias y una otorgada en un inmueble administrado por el INDAABIN.

Atendiendo a las necesidades de los inmuebles federales compartidos, se realizaron 269 acciones de conservación y mantenimiento entre las cuales se destacan: aplicación de pintura Institucional, de impermeabilizante en azoteas, mantenimiento preventivo a núcleos de elevadores, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, mantenimiento preventivo a sistemas hidráulicos y Sanitización de áreas comunes en los Inmuebles Federales Compartidos, entre otros.

Estrategia prioritaria 5.4.- Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.

De las reuniones de trabajo celebradas durante el periodo que se informa, a través del INDEP se logró gestionar que las Entidades Transferentes voluntarias que ya habían encomendado encargos, formalizarán nuevas solicitudes de transferencia, concretando la recepción de nuevos encargos mediante la formalización de Convenios de Colaboración con la Guardia Nacional, la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Marina, asimismo, se realizaron las acciones necesarias para que la Secretaría de la Defensa realizará la transferencia de bienes muebles al INDEP por primera ocasión.

Como consecuencia de la recepción de los Encargos que han sido encomendados al INDEP, cabe destacar que la Dirección Ejecutiva de Relación con Entidades Transferentes, dio cumplimiento en tiempo y forma con la obligación del Organismo de rendir a las Entidades Transferentes el Informe Anual de Rendición de Cuentas con cifras al 31 de diciembre de 2020, al que hace referencia el artículo 83 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Se gestionó la elaboración de Informes de Rendición de Cuentas Parciales a aquellas Entidades Transferentes en los plazos establecidos en los instrumentos jurídicos celebrados y/o derivados de las solicitudes expresadas realizadas por estas.



Los enteros de recursos generados por el destino de los bienes transferidos por las Entidades Transferentes se han gestionado previa conformidad de éstas y dentro de los plazos acordados para realizarlos; con lo cual el INDEP busca contribuir de forma directa al fortalecimiento de las finanzas públicas, disminuyendo en la medida de lo posible los gastos y costos innecesarios para el Gobierno Federal.

Con la finalidad de establecer una mejor operación y definición de las atribuciones conferidas a cada una de las unidades administrativas del Organismo, así como los procesos sustantivos correspondientes, el 2 de julio de 2020, se emitieron las Directrices del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado en Materia de Valuación.

Como parte de la actualización del marco normativo interno, así como las acciones de mejora definidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020, se llevó a cabo la revisión del Procedimiento de Atención a las Solicitudes de Valuación de Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Financieros y Empresas.

La Dirección Corporativa Jurídica a través de la Dirección Ejecutiva de Recuperación Civil y Mercantil, en los términos establecidos del artículo 16, fracción "a", de las POBALINES y el artículo 25, fracción I.I del Estatuto Orgánico del INDEP, gestiona las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas del INDEP ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Las Coordinaciones Regionales, para obtener la justipreciación de los inmuebles que rentan, según sus necesidades, tramitaron las solicitudes:

1. 13/02/2020, fecha de justipreciación 17/03/2020
2. 23/10/2020, fecha de justipreciación 8/12/2020

Durante 2020 se realizaron 21 eventos comerciales consistentes en 11 subastas a martillo y 10 subastas electrónicas, en las que se publicaron 10,247 lotes de bienes muebles. El total de ventas pactadas en el periodo que se reporta fue de 6,196 lotes por 576.8 mdp.

Durante 2020 se realizaron 17 eventos comerciales consistentes en: 1 subasta a sobre cerrado (licitación pública), seis subasta a martillo y 10 subastas electrónicas, en donde se publicaron 1,414 lotes. En dichos eventos comerciales, se pactaron ventas de bienes inmuebles por 319.2 mdp y 229 lotes.

Dentro del proyecto "Actualización Tecnológica del Portal Comercial" se logró que el "Registro para participar en los procedimientos públicos de venta que realiza el INDEP", se tenga interoperabilidad con RENAPO para obtener los datos del interesado cuando se ingresa la CURP y mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra su trámite de registro.



Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020					
Desplazamiento de Bienes Muebles					
		1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Número de registros de Bienes Muebles vendidos	Bienes	9,328	22,909	824	21,364
Número de registros de Bienes Muebles ofertados	Bienes	11,756	32,797	1,126	38,113
Meta	%	80.0%	80.0%	80.0%	80.0%
Número de registros de Bienes Muebles vendidos / Número de registros de Bienes Muebles ofertados* 100		79.3%	69.9%	73.2%	56.15
Desplazamiento de Bienes Inmuebles					
		1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Número de registros de Bienes Muebles vendidos	Bienes	199	29	3	34
Número de registros de Bienes Muebles ofertados	Bienes	299	94	11	495
Meta	%	35.0%	35.0%	35.0%	35.0%
Número de registros de Bienes Muebles vendidos / Número de registros de Bienes Muebles ofertados* 100		66.6%	30.9%	27.3%	6.9%

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el INDEP recibió 469,545.39 bienes de Transferentes Voluntarias.

Durante el 2020, se celebraron dos Licitaciones Públicas, la primera en mayo con la propuesta de dos inmuebles y la segunda en octubre para la enajenación a título oneroso de 21 inmuebles. Ambas se declararon desiertas.



Como parte de la línea de acción “Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios” para 2020, se emitieron 2,305 dictámenes en un tiempo de 21 días hábiles, de los cuales 1,495 correspondieron a avalúos paramétrico, 449 corresponden a avalúos y/o justipreciaciones de renta y 361 a justipreciaciones de renta electrónica.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF.	17.11 m ² /Puesto (2018)	17.15 m ² /Puesto*	16.61 m ² /Puesto	16.3 m ² /Puesto
Parámetro 1	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores.	0% (2019) Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND	ND**	Ascendente
Parámetro 1 bis	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras.	1.83%	1.83%	1.58%	1.7%
Parámetro 2	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles	0 (2019) Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	NA	91.91	Ascendente

* El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.

**Debido a que el Parámetro 5.2 “Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores” es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis “Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras”.

4

ANEXO



4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide el número de víctimas por los actos de corrupción derivados de la arbitrariedad, el abuso de autoridad y la discrecionalidad de los servidores públicos para llevar a cabo y desahogar los trámites de diferente índole que requiere realizar la ciudadanía.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados (prevalencia de la corrupción entre personas).		
Observaciones	Es el número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de actos de corrupción.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019		Resultado 2020	Meta 2024	
14,635	15,732		NA	7,026	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017, este indicador se incrementó en 16.2%.			Con base en el indicador de 2017 (14,635 incidencias), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de víctimas de actos de corrupción de 52.0%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal, por parte de la población, apreciación fundamentalmente influenciada por los escándalos que se han hecho públicos en los últimos años y que involucran a los funcionarios de los más altos niveles		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Mide la percepción de la corrupción con base en cuatro niveles: muy frecuente, frecuente, poco frecuente y nunca. Para determinar el índice, se suman los dos primeros		
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI obtiene cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. El reactivo que es la fuente de información del indicador se aplica a mayores de 18 años.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
86.5	66.2	NA	43.3
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	



La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017, este indicador se incrementó en 9.76%.		Con base en el indicador de 2017 (86.5%), se propone como meta para 2024 un decremento en la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal de 50.0%.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Suma del porcentaje de personas mayores de 18 años con respuestas Muy frecuente y Frecuente, respecto de la incidencia de actos de corrupción en el Gobierno Federal, como porcentaje de la población de 18 años y más	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



1.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide la ocurrencia de actos de corrupción, se consumen o no, como resultado de la interacción entre los servidores públicos y la población mayor de 18 años.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Valores absolutos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más		
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI publica cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
25,541	30,456	NA	12,770
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	



<p>La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017.</p> <p>Entre 2013, 2015 y 2017, este indicador tuvo movimientos al alza y a la baja.</p>		<p>Con base en el indicador de 2017 (25,541), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de experiencias de actos de corrupción de 50.0%</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	<p>Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más</p>	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	<p>INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.</p>
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de los servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en la impartición de capacitaciones en materia de combate a la impunidad = [Número de acciones de capacitación en materia de combate a la impunidad/ Número de acciones capacitación en materia de combate a la impunidad planeadas] * 100		
Observaciones	Se estima como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del objetivo 2 del programa.		
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019		Resultado 2020	Meta 2024	
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019		73.91%	100%	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se plantea capacitar al 100% de servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.			En tanto la contabilidad de capacitaciones no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero).		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Número de acciones de capacitación impartidas en 2020	Valor variable 1	17	Fuente de información variable 1	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Nombre variable 2	Número de acciones de capacitación planeadas 2020	Valor variable 2	23	Fuente de información variable 2	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Sustitución en método de cálculo	$(17 / 23) * 100 = 73.91\%$.				

Nota: Considera acciones de capacitación específicamente planeadas para personas servidoras públicas “con funciones de control y vigilancia”, o bien, en las que se previó la participación de las mismas.



2.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.		
Nivel de desagregación	Servidoras y servidores públicos de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Cantidad de asesorías y consultas atendidas	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficiencia en la atención de las solicitudes de asesoría y consultas recibidas = [Número de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas / Número de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades]		
Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa		
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	95%		
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
En tanto la contabilidad de asesorías no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)		Así como para 2024, la meta de este indicador para cada año es atender por lo menos el 95% de la demanda de asesoría.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Número de asesorías y consultas brindadas	Valor variable 1	350	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Nombre variable 2	Número de asesorías y consultas solicitadas	Valor variable 2	350	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Sustitución en método de cálculo	[Número de asesorías y consultas brindadas / Número de asesorías y consultas solicitadas] $\times 100 = [350 / 350] \times 100 = 100$				

* Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la SFP el 16 de abril de 2020, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



2.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento a los términos legales para desarrollar los procedimientos de responsabilidades administrativas.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en el cumplimiento de los términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas = [Número de procedimientos en los que se cumplieron los términos legales / Número de procedimientos total] * 100		
Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	80%



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En tanto la contabilidad de procedimientos no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales	Valor variable 1	100	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Sustitución en método de cálculo	[Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales / Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa] x100 = [100 / 100] x 100 = 100				

* Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la SFP el 16 de abril de 2020, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Cociente de Recomposición del Gasto Programable		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Mide el monto ejercido del gasto de inversión respecto del gasto corriente.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficiencia y calidad	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP
Método de cálculo	$CRGP = (GINV/GC) * 100$ CRGP: Cociente de Recomposición del Gasto Programable GINV: Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i GC: Monto ejercido de Gasto Corriente del año i		
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
28.5	28.0	28.1	30.4



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Monto ejercido del gasto de inversión en 2020	Valor variable 1	769,498,000,050	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2020
Nombre variable 2	Monto ejercido de gasto corriente en 2020	Valor variable 2	2,740,256,331,557	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2020
Sustitución en método de cálculo	$CRGP = (769,498,000,050 / 2,740,256,331,557) * 100$				



3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Cociente de Impacto de los Servicios Personales		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP
Método de cálculo	$CISP = (SP/GP) * 100$ <p>CISP: Cociente de Impacto de los Servicios Personales SP: Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i GP: Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i</p>		
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
28.3	27.4	27.6	26.5
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020			



Nombre variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales de la Administración Pública Federal en 2020.	Valor variable 1	1,195,339,692,413	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2020
Nombre variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto programable de la Administración Pública Federal en 2020.	Valor variable 2	4,332,871,570,810	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2020
Sustitución en método de cálculo	$\text{CISP} = (1,195,339,692,413 / 4,332,871,570,810) * 100$				



3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mayo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño SHCP
Método de cálculo	$PpNLS = \left(\frac{\sum_{i=1}^n Pp_i}{\sum_{j=1}^n Pp_j} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>$PpNLS$: Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.</p> <p>$\sum_{i=1}^n Pp_i$: Número de Programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).</p> <p>$\sum_{j=1}^n Pp_j$: Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración del desempeño.</p>		



Observaciones	<p>Variables utilizadas para el cálculo del índice: Presupuesto de Egresos de la Federación; Matriz de Indicadores para Resultados; evaluaciones externas realizadas, aspectos susceptibles de mejora e información de los padrones de beneficiarios incorporados al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p> <p>El MSD mide los resultados del análisis de la información de desempeño de los Programas presupuestarios utilizando la escala de valores siguientes:</p>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Cuantitativa</th> <th>Escala Cualitativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Alto</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Medio alto</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Medio</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Medio bajo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table> <p>El nivel de desempeño satisfactorio corresponde a valoraciones de 4 o 5.</p>	Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa	5	Alto	4	Medio alto	3	Medio	2	Medio bajo	1
Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa											
5	Alto											
4	Medio alto											
3	Medio											
2	Medio bajo											
1	Bajo											

SERIE HISTÓRICA

Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
70.5	ND	ND	85.0
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020

Nombre variable 1	Número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el MSD.	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP SIIPP-G. SFP
Nombre variable 2	Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD.	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP Sistema Integral de Información de



					Padrones de Programas Gubernamentales. SFP
Sustitución en método de cálculo	ND				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Nota: Es importante señalar que, al momento de la publicación de este programa, el 30 de agosto de 2019, se utilizaba la metodología del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD), mismo que sirve como fuente para el cálculo de este indicador, así como para su línea base y metas anuales señaladas hasta 2024. No obstante, debido a una revisión de su metodología y la detección de áreas de mejora, ya no se calcula el MSD, estableciéndose como nueva medida sintética el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). El ISeD presenta importantes diferencias con el MSD, que hacen que sus resultados no sean comparables.



3.3 bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de aprobatorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño en el ISeD.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero del ejercicio fiscal inmediato anterior a marzo del año en curso
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Del 1 al 15 de julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño SHCP
Método de cálculo	$= \left(\frac{\text{Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD}}{\text{Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD}} \right) * 100$ <p>Para medir el desempeño alto y medio alto se considera un resultado igual o mayor a 0.6 en el ISeD (en una escala de 0 a 1) de los programas presupuestarios de los ramos administrativos, ramos generales y entidades sujetas a control presupuestario directo que forman parte del gasto programable y que ejercieron recursos fiscales en el periodo valorado.</p> <p>El ISeD integra la valoración de cuatro dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La dimensión de diseño incorpora las siguientes variables: <ol style="list-style-type: none"> a. Existencia de un diagnóstico que justifique la manera en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. 		



- b. Valoración cuantitativa que el programa presupuestario ha recibido en las evaluaciones externas en materia de diseño.
 - c. En caso de que aplique, existencia de un documento que norme la operación del programa presupuestario.
 - d. Valoración cuantitativa de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), o en su caso, de la relevancia de los indicadores de los programas que tienen Fichas de Indicadores del Desempeño (FID).
- 2) La dimensión de seguimiento contempla variables que permiten dar seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios:
- a. Porcentaje de campos obligatorios llenados correctamente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
 - b. Consistencia entre el avance de los indicadores de componentes y el avance de los indicadores de Propósito de la MIR.
 - c. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de componente de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como de gestión.
 - d. Población atendida en el ejercicio fiscal valorado.
- 3) La dimensión de resultados integra variables que muestran el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios:
- a. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de propósito de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como estratégicos.
 - b. Hallazgos de las evaluaciones externas que sustentan que el programa presupuestario ha generado resultados positivos en la problemática que atiende.
- 4) La dimensión de mejora continua incluye:
- a. La atención y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas.
 - b. La cultura de la evaluación como valoración del compromiso del programa presupuestario para realizar evaluaciones que contribuyan a su mejora continua.
 - c. Índice de Calidad de la Información como valoración de la calidad de la información que los gobiernos locales reportan sobre el desempeño del gasto federalizado.

El ISeD mide los resultados del desempeño de los programas presupuestarios utilizando la siguiente escala de valores:

Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa
0.80 – 1	Alto
0.60 - 0.79	Medio alto
0.40 - 0.59	Medio
0.20 - 0.39	Medio bajo
0 - 0.19	Bajo

Observaciones

NOTA: El indicador no está comprendido entre los establecidos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, sin embargo la Unidad de Evaluación del Desempeño lo presenta como una métrica útil que fortalece el seguimiento del Objetivo prioritario 3 del Programa. El índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) sustituye al Modelo Sintético de Información del Desempeño y sus resultados permiten conocer el nivel de desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de una manera más robusta.



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020) ⁹	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
46.5	NA	46.5	63.4		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base corresponde al cálculo del ISeD correspondiente al periodo 2019-2020			La meta se estableció con base en las previsiones en el incremento del nivel de desempeño de los Programas presupuestarios de la APF.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD	Valor variable 1	249	Fuente de información variable 1	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP; Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de la Función Pública.
Nombre variable 2	Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD	Valor variable 2	535	Fuente de información variable 2	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP; Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la

⁹ En el Informe de Avance y Resultados 2019 del PNCCIMGP se registró 2019 como año de la línea base del indicador "Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)", sin embargo el cálculo corresponde al periodo 2019-2020 dado que para la estimación, derivado de la disponibilidad y frecuencia de actualización de las variables, algunas corresponden al cierre del ejercicio fiscal 2019, mientras que otras se consideran a partir de la información obtenida con corte al segundo trimestre de 2020. A partir de este informe se registra 2020 como año de la línea base del indicador en cuestión para guardar consistencia con el mismo que se incluye en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.



					Secretaría de la Función Pública.
Sustitución en método de cálculo	$= \left(\frac{249}{535} \right) * 100 = 46.5$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	$\frac{\text{Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad}}{\text{Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura}} \times 100$		
Observaciones	Se considera un indicador de cobertura, dado que abarca el total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran sus estructuras orgánicas.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)		Resultado 2019		Resultado 2020	
Meta 2024					
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa		0% Corte al 31 de diciembre de 2019		79.58%	
				95%	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se trata de una medición nueva por lo que el valor de la línea base se establece en 0 (cero)			Al igual que la meta 2024, las metas intermedias se marcan en niveles de 95%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Valor variable 1	230	Fuente de información variable 1	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Nombre variable 2	Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura	Valor variable 2	289	Fuente de información variable 2	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Sustitución en método de cálculo	$\frac{230}{289} \times 100 = 79.58\%$				



4.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las acciones establecidas para promover la profesionalización meritoria de los recursos humanos, con el objetivo de captar, retener, formar y desarrollar el talento en el servicio público		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Disponibilidad de la información	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	<p>A partir del porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas para cada componente por periodo establecido en el programa de trabajo.</p> $PAPF = \sum \frac{C (ac1 - acn)}{C (ap1 - apn)} \times 100$ <p>En donde: PAPF = Índice de profesionalización de la APF. C = Componente de la Estrategia. ac = Acción de la Estrategia Cumplida. ap = Acción de la Estrategia Programada.</p>		



Observaciones	Se considera un indicador de gestión a la expresión cuantitativa del comportamiento, desempeño, desarrollo y logros de un programa				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	ND	95%		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Al ser un proyecto que busca el relanzamiento de la política de profesionalización de los servidores públicos a partir de nuevas acciones en la materia, desde un enfoque diferente, se parte de la base establecida en ejercicios previos para construir a partir de ello, un nuevo paradigma de profesionalización, acorde a las necesidades actuales y prospectiva del servicio público mexicano.</p> <p>Al tratarse de una nueva política no hay mediciones previas y se considera como línea base 0 (cero).</p>			<p>El cumplimiento de la meta 2024 está sujeto a las disposiciones y condiciones de carácter presupuestal y técnico que se determinen en cada ejercicio fiscal.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de ingreso, promoción y movilidad del talento humano en el servicio público.	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Nombre variable 2	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de formación y desarrollo del talento humano en el servicio público	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las



					dependencias y entidades de la APF.
Nombre variable 3	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de evaluación, certificación y reconocimiento del talento humano en el servicio público	Valor variable 3	ND	Fuente de información variable 3	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Nombre variable 4	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de Alta Dirección en el servicio público.	Valor variable 4	ND	Fuente de información variable 4	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Sustitución en método de cálculo	ND				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



4.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el desarrollo de acciones de las instituciones de la APF para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública SFP
Método de cálculo	$ISPN = \frac{(INV)+(SIP)}{2} = \frac{\left(\frac{Nact}{Ninv}\right) + \left(\frac{Psimp}{Pinv}\right)}{2}$ <p> ISPN = Índice de simplificación de procesos y normatividad interna INV = Fracción de normatividad interna actualizada en inventario SIP = Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación N act = Número de normas internas actualizadas en inventarios N inv = Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones P simp = Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas P inv = Número de procesos esenciales registrados en inventario </p>		
Observaciones	El inventario de normas internas se registrará en el sistema electrónico SANI de la SFP.		



No fue posible establecer metas anuales para la medición de este indicador en razón de que no se cuenta con la línea base del inventario de normas, por lo tanto la medición se hará de forma anual.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0.227 Corte al 31 de diciembre de 2019	0.304	1		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor de línea base del indicador se define como 0 (cero) en tanto se calculará por primera vez para 2019.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	N act.- Número de normas internas actualizadas en inventarios	Valor variable 1	3067	Fuente de información variable 1	Registros de actualizaciones a inventario de normatividad interna
Nombre variable 2	N inv.- Normas registradas en el inventario	Valor variable 2	11985	Fuente de información variable 2	Registros del inventario de normatividad interna
Nombre variable 3	P simp.- Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas	Valor variable 3	1981	Fuente de información variable 3	Registros y reportes de acciones de simplificación de procesos esenciales realizadas
Nombre variable 4	P inv.- Número de procesos esenciales registrados en inventario	Valor variable 4	5615	Fuente de información variable 4	Registros de inventario de procesos esenciales
Sustitución en método de cálculo	$ISPN = \frac{\left(\frac{3067}{11985}\right) + \left(\frac{1981}{5615}\right)}{2} = 0.304$				



Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

5.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica la medida en que las dependencias y entidades de la APF aplican los lineamientos de superficie máxima a ocupar por la institución y demás instrumentos normativos en la materia ahorran en gasto de operación mantenimiento y conservación de los inmuebles.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	M ² / Puestos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP
Método de cálculo	(La superficie útil de los inmuebles administrativos de la APF / El número total de servidores públicos de la APF)		



Observaciones	Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse en el rango de 12 a 25.5 M ² , si se encuentra por debajo de este rango se considera en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR					
Valor de la línea base	Resultado		Resultado	Meta	
2018	2019		2020	2024	
17.11 m ² /Puesto	17.15 m ² /Puesto*		16.61 m ² /Puesto	16.3 m ² /Puesto	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento no deberá ser menor a la meta, pues se considera que se encuentra en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado. (hablar del rango de máximos y mínimos).			El rango de óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse entre 12 a 25.5 m ²		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Superficie útil de los inmuebles de la APF	Valor variable 1	2,711,901	Fuente de información variable 1	Base de datos del Patrimonio Inmobiliario Federal de la DGPI
Nombre de la variable 2	Número total de servidores públicos de la APF	Valor variable 2	163,303	Fuente de información variable 2	Sistema de Registro Único de Servidores Públicos RUSP
Sustitución en método de cálculo	$(2,711,901/163,303) = 16.61$				

* El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.



5.2

Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica la medida en que se amplía el padrón de peritos que permita dar atención y cobertura adecuada a nivel nacional		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
Método de cálculo	(Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva / total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores) x 100		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR			
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Meta
2019	2019	2020	2024
0			
Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND	ND*	



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).			La primera medición se realizará en 2020.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	INDAABIN
Nombre de la variable 2	Total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	INDAABIN
Sustitución del Método de cálculo	ND				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

*Debido a que el Parámetro 5.2 "Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores" es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis "Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras".

El Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN, se amplía de acuerdo a las necesidades del Instituto. Por lo anterior, su ampliación depende de la cantidad de avalúos solicitados y del tipo de servicios que se solicita, por lo que no es posible reportar un indicador con tendencia ascendente.



5.2 Bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica el número de servicios valuatorios sobre los que se emitió alguna reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras respecto del número de servicios valuatorios emitidos		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
Método de cálculo	(Número de avalúos emitidos con reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras/ Número de servicios valuatorios emitidos)x100		
Observaciones	Una solicitud de reconsideración a un servicio valuatorio significa que el dictamen podría haber sido emitido con algún error, en algunos casos es imputable al solicitante (promovente) y en otros es imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras (DGAO). El objeto de medición es determinar en qué medida se mejoran los procesos de la DGAO para disminuir las reconsideraciones a servicios valuatorios imputables al INDAABIN.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR			
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
1.83%	1.83%	1.58%	1.7%



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020

Nombre variable 1	Número de reconsideraciones sin cobro emitidas	Valor variable 1	29	Fuente de información variable 1	Sistema de Avalúos INDAABIN
Nombre de la variable 2	Número de Servicios Valuatorios Emitidos	Valor variable 2	1832	Fuente de información variable 2	Sistema de Avalúos INDAABIN
Sustitución en método de cálculo	$(29/1832) \times 100 = 1.53$				

Debido a que el Parámetro 5.2 “Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores” es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse un cambio en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, y con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN propone incorporar el Parámetro 5.2 Bis “Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras”



5.3

Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Mide el destino de bienes y empresas inactivas o improductivas del Estado		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración de Bienes y Activos* SHCP
Método de cálculo	[Porcentaje de Bienes Muebles con Destino Destrucción y Donación atendidos *.50 + Índice de Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles *.40 + Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados *.10]		
Observaciones	La recepción se refiere a los bienes que cumplen efectivamente con los requisitos para llevar a cabo su enajenación, no se puede considerar al número de solicitudes toda vez que no todas cumplen con los requisitos.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR			
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
0 (cero) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	NA	91.91	



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Porcentaje de Bienes con Destino Destrucción y Donación atendidos	Valor variable 1	95.24	Fuente de información variable 1	Sistemas de Información del IABA*
Nombre de la variable 2	Índice de desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Valor variable 2	90.49	Fuente de información variable 2	Sistemas de Información del IABA*
Nombre de la variable 3	Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados	Valor variable 3	80.92	Fuente de información variable 3	Sistemas de Información del IABA*
Sustitución en método de cálculo	$[95.24 \cdot .50 + 90.49 \cdot .40 + 80.92 \cdot .10] = 91.91$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

*Ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

La publicación de la ficha del indicador en el DOF no contempló todas las variables incluidas en el método de cálculo. Considerando que la primera medición se realizó en el actual ejercicio, para fines de transparencia y rendición de cuentas, se incluyen a partir del presente reporte, toda vez que son indispensables para llevar a cabo la enajenación de los bienes encomendados a la Instituto, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

5

GLOSARIO



5- Glosario

Acto de fiscalización: Cada una de las auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, y verificaciones de calidad.

Auditoría: Proceso sistemático enfocado en el examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la APF, estatal, municipal y alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de determinar si se realizaron de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Auditorías a la operación regional: Consisten en la revisión del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos públicos federales transferidos a estados y municipios, en materia de educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.

Auditorías de desempeño: Revisiones objetivas y confiables que permiten conocer si los programas federales operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y tomando en cuenta el PND, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de los recursos públicos federales.

Auditorías financiera y de cumplimiento: Se enfocan en la evaluación de la gestión financiera de la APF, centralizada y paraestatal, para comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos, egresos, deuda pública, la operación de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos; así como el manejo y registro financiero, contable, presupuestal, programático y económico.

Contraloría comunitaria: Mecanismo democrático de participación dirigido a comunidades indígenas o afromexicanas interesadas en acciones de vigilancia, fiscalización, verificación y seguimiento a la operación y ejecución de programas, fondos y obras públicas.

Contraloría social: Mecanismo democrático de participación ciudadana dirigido a personas beneficiarias de los programas sociales para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.



FID: a la Ficha de Indicador del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de aquel Programa presupuestario que por su naturaleza o diseño, no es susceptible de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados. La FID deberá priorizar la inclusión de indicadores estratégicos en términos de lo descrito en las Guías de Indicadores

Fiscalización: Método y técnica que consiste en el examen objetivo y sistemático de las operaciones realizadas por los ejecutores del gasto, para comprobar la certeza, veracidad y congruencia de la rendición de cuentas, de los objetivos planteados y de las metas alcanzadas. Sus objetivos consisten en verificar si la actuación de los servidores públicos se ajustó a derecho, evaluar los resultados, impedir la discrecionalidad en la administración pública, y exigir, a todo aquel que ha ejercido una función pública y ha administrado recursos públicos, la responsabilidad inherente a ese ejercicio. Implica, además, controlar las actividades del Estado para confirmar que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para alcanzar los objetivos a los que están destinados.

Instrumento de seguimiento del desempeño: agrupa los indicadores de desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la FID como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Órgano Interno de Control: Representante de la SFP en las dependencias y entidades de la APF, que tiene la finalidad de prevenir, detectar e investigar faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas federales.

Padrón de Integridad Empresarial: Concentrado de información de las empresas y personas físicas con actividad empresarial, proporcionado en el sistema establecido por la SFP, cuyo objetivo principal es fomentar la integridad, la ética, la transparencia, el gobierno abierto, el respeto a los derechos humanos, la inclusión, la no discriminación, la honestidad y la legalidad entre el gobierno y las empresas, articulando el registro de todos aquellos actores económicos interesados en el combate a la corrupción en su interacción con el gobierno, que asuman el compromiso de sumarse a la implementación de una política de integridad con base en una cultura de la legalidad y la adopción de mejores prácticas en la materia; generando con ello una lista de las empresas que cuenten con una política de integridad.

Plan Anual de Fiscalización: La sección del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación en donde se consignan los actos de fiscalización que efectuarán las unidades



fiscalizadoras de la SFP y los OIC para el combate a la corrupción y la ineficacia gubernamental.

Recomendaciones: Las que buscan fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieren propiciar o derivar en actos de corrupción o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas y programas de gobierno.

Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: Mecanismo de participación ciudadana que sirve para alertar actos graves de corrupción configurados en tres conductas, como son desvío de recursos, cohecho y peculado, en las que participen personas servidoras públicas federales.

Sistema Nacional Anticorrupción: De acuerdo con el artículo 6°. de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Sistema Nacional de Fiscalización: De conformidad con el inciso X del artículo 3 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

- AEFCM:** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- AGA:** Alianza para el Gobierno Abierto
- APF:** Administración Pública Federal
- ASF:** Auditoría Superior de la Federación
- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- Banbien:** Banco del Bienestar
- CA:** Comités de Administración
- CC:** Convenio de Colaboración
- CCSNA:** Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
- CELAC:** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
- CENACE:** Centro Nacional de Control de Energía
- CEPCI:** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- CIMAV:** Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- COCODI:** Comités de Control y Desempeño Institucional
- Código de Ética:** Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- COFECE:** Comisión Federal de Competencia Económica
- COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- CGCDVC:** Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción
- CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua
- CONAFE:** Comisión Nacional de Fomento Educativo
- DC:** Personas Delegadas, Subdelegadas y Comisarias Públicas
- DGRVP:** Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
- DOF:** Diario Oficial de la Federación
- ET:** Entidades Transferentes
- FARE:** Formatos de Aspectos Relevantes de Evaluaciones



FGR: Fiscalía General de la Republica

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México

HRAE: Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca

IABA: Instituto de Administración de Bienes y Activos

IFT: Instituto Federal de Telecomunicaciones

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

INDEP: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INER: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

IPC: Índice de Percepción de la Corrupción

ISeD: índice de Seguimiento al Desempeño

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRSP: Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

mdp: Millones de pesos

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados (

MSD: Modelo Sintético de Información del Desempeño

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEC: Órganos Estatales de Control

OIC: Órgano Interno de Control

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAF: Programa Anual de Fiscalización

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda



PbR: Presupuesto basado en Resultados

PDN: Plataforma Digital Nacional

PIFP: Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

PLANDAI: Plan Nacional de Derecho de Acceso a la Información

PNA: Política Nacional Anticorrupción

PNCCIMGP: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos para la Venta de los Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Financieros y Empresas que realice el Instituto de Administración de Bienes y Activos

Pp: Programas presupuestarios

RAN: Registro Agrario Nacional

RUSP: Registro Único de Servidores Públicos

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SeBien: Secretaría del Bienestar

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFP: Secretaría de la Función Pública

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SGM: Servicio Geológico Mexicano

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIAR: Sistema Integral de Administración de Riesgos

SICAVISP: Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos

SIDEC: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

SIIFP: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia



SNA: Sistema Nacional Anticorrupción

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización

SPC: Servicio Profesional de Carrera

SS: Secretaría de Salud

TFCA: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

TSA: Tribunal Superior Agrario

UNGASS: Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

UR: Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado

WPOG: Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto